# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.


# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras de instalaciones eléctricas y alumbrado de la Plaza de Toros Monumental de Las Ventas de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 27.550.499 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 355.505 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1.º de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—19.362)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE BOMBEROS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituído por los siguientes señores:

*Titulares*

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Jesús de Benito Fernández, Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Don Angel Pingarrón Aguado, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

*Suplentes*

Presidente: Don Julio Llantada Castaño, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Pascual Martínez, Arquitecto del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Don José Paz Báez, Oficial del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Fonseca Díaz, Cabo del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.279)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA SELECCION CONVOCADA ENTRE LOS SARGENTOS EFECTIVOS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 15 PLAZAS DE SUBOFICIALES, POR LA QUE SE RECTIFICA EL APARTADO C) DE LA NORMA CUATRO DE LA CONVOCATORIA

El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 06.03.78, previo dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y de Personal, al estimar el recurso de reposición interpuesto por don Pascual Mariano García, Sargento de la Policía Municipal, contra el apartado c) de la norma cuatro de la convocatoria, ha dispuesto que dicho apartado quede redactado en los siguientes términos:

"c) La asistencia con aprovechamiento a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo."

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez González.

(O.—19.175)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día ... de ..... de 19..., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al estudio de detalle para la finca sita en la avenida de la Victoria, con vuelta a la calle de Segundo Anca.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.176)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 24 de enero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle del polígono "K" del Plan Especial de Ordenación del Manzanares-Autopista del Sur.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.177)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle, consistente en un reajuste de la ordenación de volúmenes para la parcela número 75 del polígono de Francos Rodríguez.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.178)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, número 344, planta baja izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 344, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.277)

---

Objeto: Local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, número 344, planta baja izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 344, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.278)

---

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela C-5 del polígono 38 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.275)

---

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela C-4 del polígono 38 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.276)

# MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Ruiz y Otazo.
Angélica Riocerezo y Alonso.
María del Consuelo Santa Bárbara López.
Montserrat Barrigas Martínez.
María del Mar Fadrique y Jiménez.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 1 de abril de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—1.745)

# MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

**Oficina de Depósito de Estatutos**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 22 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sau-Sau, Asociación Sindical de Trabajadores" (Sast), cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Izquierdo C.
Martín Casamayor.
Teresa Santiuste.

(G. C.—3.184)

---

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 21 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación del Pequeño Transporte de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores autónomos del transporte que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Moraelche Pacheco.
Emilio Peralta Jarillo.
Severino García Alonso.
Francisco del Valle Cabeza.

(G. C.—3.185)

---

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 28 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical Independiente de Cointra", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Manuel Fernández Téllez.
Juan José Suárez Perdomo.
Constancio Paniagua.

(G. C.—3.230)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

# DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de infracción seguido contra don Fernando Bravo Escribano, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

Visto el expediente instruído por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fernando Bravo Escribano, domiciliado en calle Ferrol del Caudillo, número 1, bajo, por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-1966, se propone sanción de 4.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Bravo Escribano, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferrol del Caudillo, número 1, bajo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.229)

# JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

**Negociado de Expropiaciones**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arenas de San Pedro y Madrid, con motivo de las obras de "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo Piedralaves-Arenas de San Pedro. Acondicionamiento" y "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 10 de abril de 1978, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

*Número de finca.—Propietarios*

3, 3', 3", 54 y 55.—Doña Pilar Bardaji Buitrago.

D-VIII y 70.—Doña María Llanos de Oliver.

54.—Doña Pilar Escalante González.

6.—Inmobiliaria Alcázar, S. A.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.086)

# Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 24.261 de registro, correspondiente a 2 de agosto de 1973, constituído por el "Banco Urquijo", en garantía de "Información Técnica y Económica Aplicada Agraria, Industrial y Urbana, S. A." (ITEASA), en aval bancario, por un importe de 179.040 pesetas. (Referencia 349/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—13.188)

# Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 174.188 de registro, correspondiente a 31 de enero de 1977, constituído por "Transportes Turruchel, S. L.", en metálico, sin interés, por un importe de 100.000 pesetas. (Referencia 172/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—13.152)

# Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 366.007 de entrada y 175.550 de registro, correspondiente a 6 de julio de 1951, constituído por don Mateo Planchart Iglesias, en valores, por un nominal de 52.000 pesetas, y el carnet de intereses núm. 39.035. (Referencia 472/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—13.192)

# Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfacerá en nuevo plazo de quince días.

*Recargo de apremio*

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico - administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Delgado Paniz, Manuel y otra. — Plaza de Calvo Sotelo, 3 (Villamanrique de Tajo). — 25.098 pesetas. — 1976. — S12278.

García Clemente, Blas. — Príncipe Juan Carlos, 2 (Alcorcón). — 184 pesetas.— 1976.—T138517.

Patronato Juan García. — Loja (Granada). — 14 pesetas. — 1977.—S208.

Fundación Blas Topalina. — Parque de San Pedro (Santa Gadea). — 47 pesetas. 1977.—S230.

Memoria Fda. Domingo Ignacio Sauregui. — Zaldivia (Guipúzcoa). — 59 pesetas.—1977.—S1094.

Fundación Luisa Fdez. de Borbón. — (El Escorial). — 309 pesetas. — 1977.— S1129.

Sánchez Sierra López, Porfiria. — Grecia, 7 (Barcelona). — 2.477 pesetas. — 1977.—S6128.

Relación número 1.722 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Chao Gómez, Tomás. — Natalia Silva, número 3. — 5.361 pesetas. — 1977. — S6534.

Izquierdo Sánchez, Bernardo. — Alvarado, 24.—2.276 pesetas.—1977.—S6558.

Payralo Jujolar, Josefa. — General Mola, 109. — 3.662 pesetas.—1977.—S6576.

García Martínez, Irene. — Embajadores, 212. — 5 pesetas. — 1977.—S6590.

Relación número 1.723 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Martín López, Santiago. — Quero, 109. 20.281 pesetas.—1977.—S6781.

Castellón Vega, Ana María. — Arturo Baldasano, 5. — 385 pesetas. — 1977. — S6782.

Rueda Castellón, María Ofelia. — Arturo Baldasano, 5. — 15.855 pesetas. — 1977.—S6783.

Relación número 1.774 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Penado Madaro, Domingo. — Amparo, número 50. — 7.676 pesetas. — 1977.— S6832.

Vicente Hernández, Sebastián. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8. — 2.625 pesetas.—1977.—S6868.

Vicente Hernández, Daniel. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6869.

Vicente Hernández, Manuel. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6870.

Vicente Hernández, Heliodora. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6871.

Vicente Hernández, Rufino. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6872.

Vicente Hernández, Adela. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6873.

Vicente Hernández, Julia. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 8.—460 pesetas.—1977.—S6874.

Relación número 1.850 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Bravo Antón, Gloria. — Conde de Peñalver, 36. — 3.845 pesetas. — 1977. — S7180.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Ruiz Capilla, Francisca y otro. — Avenida de Castilla, 2 (Alcorcón). — 9.461 pesetas.—1977.—T3471.

Elosegui Diego, Eduardo y otro.—Avenida del Generalísimo, 96 (Alcobendas). 9.643 pesetas.—1977.—T29265.

Santamaría Hernán, José Luis. — Polvoranca, sin número (Alcorcón). — 22.255 pesetas.—1977.—T30143.

Promocisa. — Avenida de Lisboa, sin número (Madrid). — 2.301 pesetas. — 1977.—T32435.

Unión Técnicos Matriceros, S. A. — Carretera Fuenlabrada-Humanes, 1 (Humanes). — 5.876 pesetas. — 1977. — T40541.

Relación número 1.724 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Aguado Pérez, Rafael. — Carretera de Andalucía, 720. — 980 pesetas. — 1977. T59837.

Polosol, S. A. — Marqués de Urquijo, 22. — 292.010 pesetas. — 1977. — T59852.

Hernanz Arcones, Luisa. — Plaza del Túy, 8. — 32.522 pesetas. — 1977. — T59856.

González Vigil, Julio. — Provincia, 15. 10.154 pesetas.—1977.—T59885.

Ycecasa Inmobiliaria, S. A. — Pintor Rosales, 42. — 49.958 pesetas. — 1977. T59922.

Relación número 1.725 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

García Clemente, Blas. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 244 pesetas. — 1977.—T60241.

Fernández Gallego, Carmen. — Juan XXIII, 1. — 467 pesetas. — 1977.— T60243.

Feromosel Bueno, Amalio. — Sorgo, número 56. — 57.589 pesetas. — 1977.— T60248.

Inmobiliaria Boreal, S. A. — Cantueso, número 14. — 9.495 pesetas. — 1977. — T60249.

Contera Puado, Julián. — Tejar de la Pastora, 6. — 41.906 pesetas. — 1977.— T60696.

Relación número 1.726 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Uniesta de Pedro, Manuel. — Avenida del Alcázar, 3. — 4.233 pesetas.—1977. T61228.

Iniesta Martín de Ruedos, Manuel. — Avenida del Alcázar, 3. — 1.087 pesetas. 1977.—T61229.

Arteaga Jiménez, Julia. — Arroyo de la Elipa. — 367 pesetas. — 1977. — T61230.

Maderas Picaza, S. A. —Bailén, 20.— 6.115 pesetas.—1977.—T61242.

Relación número 1.727 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO.

Herederos de Basarrate Plaza, Rosa.— Caños, 7. — 65.015 pesetas. — 1977. — S5356.

Sivera Salort, José. — Caños, 7. — 4.557 pesetas.—1977.—S5357.

Relación número 1.800 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO - TRANSMISIONES.

Jara Suárez, María Teresa. — Trinidad, número 47. — 296.548 pesetas.—1977.— T62627.

Relación número 1.852 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Fuentetaja Gómez, Luisa. — Zarzuela. 2.133 pesetas.—1977.—T62977.

Relación número 1.853 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Pacheco Navarro, Severiano. — Plaza de Ramón y Cajal, edificio.—4.426 pesetas.—1977.—T63108.

Relación número 1.962 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Goytia Machimbarrena, Miguel y otro. Doctor Esquerdo, 168. — 26.934 pesetas. 1977.—T67417.

Goytia Machimbarrena, Miguel y otro. Doctor Esquerdo, 168. — 60.507 pesetas. 1977.—T67418.

Goytia Machimbarrena, Miguel y otro. Doctor Esquerdo, 168. — 281.253 pesetas.—1977.—T67419.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.029)

---

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1973, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación número 1.701 de contribuyentes por el concepto de E. COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. — AÑO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Campos y Díez, Sociedad Anónima.— A-2804447. — Esparteros, 10. — 1476.

Compañía Promotora de Construcciones de Aeropuertos y Pistas, S. A. — A-2804450. — Serrano, 43. — 1477.

Fabricación y Acabado de Confecciones, S. A. — A-2804455. — Sebastián Elcano, 30.—1479.

Industrias Manchegas, Sociedad Limitada. — B-2804470. — Avenida de Felipe II, 17.—1480.

Electro Control, S. L. — B-2804485.— Presidente Carmona, 8.—1481.

Inmobiliaria Fuencarral, Sociedad Anónima. — A-2804490. — Fuencarral, 103. 1482.

Industrias Wikal, Sociedad Limitada. — B-2804494. — Moratines, 23. — 1483.

Del Prado y Compañía, S. R. C. — C-2804499. — Jorge Juan, núm. 173.— 1484.

Augusto Bellido, S. A. — A-2804517. López de Hoyos, 149.—1485.

Maderas Balbellón, S. A.—A-2804526. Doctor Santero, 12.—1487.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — A-2804531. — Colmenares, núm. 8. — 1488.

Aerovías Cuest, S. A. — A-2804534.— José Antonio, 59.—1489.

Farmacias y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2804537. — Preciados, 46.— 1490.

C. Román Romero, S. C. — D-2804544. Plaza de Santa Ana, 14.—1491.

Paracelso, S. A. — A-2804546. — Ríos Rosas, 54.—1492.

Sanjenjo, S. A. — A-2804547. — Jarama, 6.—1493.

Cía. Inmobiliaria Constructora Cosanz, Sociedad Anónima. — A-2804551.—Lista, 47.—1494.

Iberavia, S. A. — A-2804560. — Arlabán, 10.—1495.

Electrónica Ibérica, Sociedad Anónima. A-2804562. — Pradillo, 44.—1496.

Asenjo y Abad, S. L. — B-2804566.— Plaza del Callao, 2.—1497.

Construcciones Rols, Sociedad Limitada. — B-2804569. — Estigia, 5. — 1498.

Labora, S. L., Laboratorios de Electroquímica. — B-2804574. — Algete, 11. — 1499.

Empresa Constructora de España, Sociedad Anónima. — A-2804575. — General Alvarez de Castro, 2.—1500.

Cía. Española de Vertederas y Herraduras, S. A. — A-2804594. — Coronel Moscardó, 28.—1501.

Gráficas Canales, Sociedad Limitada.— B-2804599. — Cicerón, 16. — 1502.

Lysopac, S. A. — A-2804609. — Goya, 5.—1503.

Instituto de Higiene Pecuaria, S. L.— B-2804610. — Francisco Silvela, 7. — 1504.

Coinsa, S. L. — B-2804634. — Zurbano, 21.—1505.

Construcciones Nor, Sociedad Limitada. — B-2804653. — Reina Victoria, 25. 1506.

Gomarg, S. L. — B-2804655. — Ave María, 41.—1507.

Lubricometal, S. L. — B-2804658. — Sánchez Pacheco, 41.—1508.

Sdad. Minero Metalúrgica Argenta, Sociedad Anónima. — A-2804664. — Fernández de la Hoz, 94.—1509.

Tornillería Villaverde, Sociedad Limitada. — B-2804666. — Camino de Vallecas.—1510.

Diesel Peninsular, S. A. — A-2804671. Hermosilla, 117.—1511.

Oficina Técnica de Representaciones Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2804684. — Barco, núm. 24.— 1512.

Cerámica Rial, S. A. — A-2804692.— Avenida del Generalísimo Franco, 35.— 1513.

Construcciones e Instalaciones Generales, S. A. — A-2804696. — Conde del Valle de Suchil, 6.—1514.

Seleciones, S. A. — A-2804698. — Paseo del Pintor Rosales, 60.—1515.

Francisco Escribá de Romaní, Conde de Oliva y Hermanos, Sociedad Limitada. — B-2804702. — Diego de León, núm. 56. — 1516.

Suministros Industriales y Construcciones, S. A. — A-2804739. — Fuencarral, número 127.—1517.

Manufacturas Electrodomésticas, S. A. A-2804748. — Paseo de Cristo Rey, 4.— 1518.

Española de Camiones Bernard, S. A. A-2804768. — Avenida de Calvo Sotelo, 16.—1520.

Unión Industrial y Cinematográfica, Sociedad Anónima. — A-2804769. — Marqués de Urquijo, 14.—1521.

Urbanos y Fernández, Sociedad Limitada. — B-2804770. — Embajadores, 79. 1522.

Agropecuaria El Aguile, Sociedad Anónima. — A-2804776. — Barquillo, 4. — 1523.

Granja Castilla, Sociedad Anónima. — A-2804783. — Infantas, 29. — 1524.

Industriales y Comerciales Madrileños Agrupados. — A-2804812. — Paseo de los Melancólicos, 17.—1526.

Construcciones Económicas Urbanas, Sociedad Anónima. — A-2804813. — Doctor Castelo, 32.—1527.

Parador de Toledo, Sociedad Anónima. A-2804819. — Andrés Mellado, 70. — 1528.

El Arte del Hogar, S. A. — A-2804824. Marcelo Usera, 72.—1529.

Reparaciones Mecánicas Ramos, S. L. B-2804851. — Avenida Ciudad de Barcelona, 97.—1530.

Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2804853. — José Antonio, 39. 1531.

Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A. — A-2804868. — Cavanilles, 41.—1533.

Construcciones y Créditos, S. A. — A-2804891. — Montera, 32. — 1534.

Comercial de Pieles y Cueros, S. A. — A-2804892. — Picos de Europa, 41. — 1535.

Fermentaciones Industriales, S. A. — A-2804899. — Carretera de Coslada, kilómetro 1 (Vicálvaro).—1536.

Pulido y Cía., S. R. C.—C-2804901.— Conde de Peñalver, 83.—1537.

Olama, S. A. — A-2804905. — Julián Camarillo, 13.—1539.

Unión Juguetera Española, S. A. — A-2804919. — Paseo de la Encarnación, número 3.—1540.

Fabeta, S. A. — A-2804925. — Plaza de los Mostenses, 7.—1542.

Rasa, S. L. — B-2804927. — Ramón Luján, 74.—1543.

Trisán Radio, S. L. — B-2804947. — Glorieta de San Bernardo, 4.—1544.

Montemar, S. A. — A-2804989.—Barquillo, 26.—1547.

Asociación Internacional de Propaganda y Prensa. — C-2804992. — Príncipe, número 10.—1548.

Cinematografía Cenegela Española, Sociedad Anónima. — A-2804996. — San Martín, 4.—1549.

Flokprint Española, Sociedad Anónima. — A-2805000. — Serrano, 18. — 1550.

Zurro Hermanos, S. L. — B-2805037. Laurel, 5.—1552.

Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima. — A-2805038. — Alcalá, 1.—1553.

Bakims, S. A. — A-2805049. — Alcalá, 93.—1554.

Industrias Harineras Reunidas, S. A.— A-2805056. — Velázquez, 27. — 1556.

Estañifera de Santa Bárbara, S. A. — A-2805064. — Juan de Mena, 10.—1557.

Antonio Galán Acostas, Sociedad Anónima. — A-2805077. — Menéndez Valdés, 5.—1558.

Atenea Films, S. L. — B-2805080. — Santo Domingo, 11.—1559.

Incho, S. A. — A-2805083. — B. Narváez, 49.—1560.

Defensa Antigás, S. A. — A-2805094. Jordán, 4.—1561.

Derivados del Cox, Sociedad Anónima. A-2805099. — Barquillo, 1. — 1562.

Construcciones y Aparejadores, S. A. A-2805135. — Fernando el Católico, 15. 1563.

Díaz Caso y Compañía, S. R. C. — C-2805147. — General Sanjurjo, 12. — 1565.

Borgwardiso Española, Sociedad Anónima. — A-2805153. — Paseo de Agustín Díez, 5.—1566.

Sdad. Iberoamericana de Suministros Inles, S. A. — A-2805172. — Plaza de la Independencia, 8.—1567.

Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anónima. — A-2805175. — Garbancho, 9. — 1568.

Precisión Industrial, Sociedad Anónima. — A-2805192. — Jorge Juan, 65. — 1570.

Jiménez Hermanos, Sociedad Limitada. B-2805193. — Jorge Juan, núm. 72. — 1571.

Manufacturas Alimenticias, S. A. — A-2805195. — Sagasta, 21. — 1572.

Echevarría, S. A. de Fabricación y Distribución Productos Metalúrgicos y Derivados. — A-2805202. — María de Molina, 8.—1573.

Relación número 1.702 de contribuyentes por el concepto de EMPR. COLECTIVAS - COMPET. JURADO.

Namer, S. A. — A-2803332. — Avenida de José Antonio, 57.—1777.

Diasol, S. L. — B-2803336. — Fuente del Berro, 27.—1778.

Estudios y Construcciones Cuesta, S. A. A-2803342. — Juan de Mena, 10.—1780.

Drogas Madrid, S. L. — B-2803362.—García de Paredes, 51.—1781.

Comercial Anónima de Textiles Reunidos, S. A. — A-2808000. — Los Madrazo, 7.—1782.

Villanueva y Ricari, Sociedad Limitada. — B-2808002. — Conde de Peñalver, 8.—1783.

Cerrada Hermanos, Sociedad Limitada. B-2808004. — Gaztambide, 9. — 1784.

Eos Films, S. L. — B-2808008.—Preciados, 37.—1785.

Samag, S. L. — B-2808009. — Serrano, 77.—1786.

Kaya, S. L. — B-2808010. — Lago Constanza, 55.—1787.

Iris, S. L. — B-2808020. — Martín de los Heros, 83.—1788.

Materiales Murcia, Sociedad Limitada. B-2808045. — Doctor Esquerdo, 117.—1789.

Las Adelfas de Marbella, S. A. — A-2808049. — Manuel de Falla, 3. — 1790.

Viuda e Hijos de Manuel Zardaín Monteserín, C. B. — B-2808053. — Hermosilla, 66.—1791.

Hijos de Tomás Jacinto Díaz, C. B. — B-2808054. — Fray Luis de León, 4. — 1792.

Promotora de Kenat, Sociedad Anónima. — A-2808062. — Claudio Coello, 32. 1793.

Maper, S. A. — A-2808072. — Cavanillas, 3.—1797.

San Francisco del Montes, S. A. — A-2808075.—Amaniel, 29.—1798.

Intag, S. A. — A-2808077. — Preciados, 9.—1799.

Olín, S. A. — A-2808082. — Embajadores, 254.—1801.

Gral. Frigorífica Española, S. A. — A-2808087. — Factor, 3. — 1802.

La Constanza, S. A. — A-2808092. — Príncipe, 35.—1804.

Industrial Cerámica del Centro de España, S. A. — A-2808094. — Paseo de las Delicias, 32.—1806.

Dúcaro, S. A. — A-2808099. — Alberto Aguilera, 10.—1807.

Acristalamientos, S. L. — B-2808106. Monederos, 12.—1808.

Ralo, S. A. — A-2808111. — Paseo de La Habana, 170.—1809.

Inferán, S. L. — B-2808122. — Paseo de la Castellana, 76.—1810.

Latino Marez, S. A. — A-2808127. — Alcalá, 32.—1811.

Foloalva, S. L. — B-2808133. — Cea Bermúdez, 52.—1812.

Cauco, S. A. — A-2808137. — Avenida del Generalísimo, 53.—1813.

Auxmar, S. L. — B-2808144. — Puerta del Sol, 14.—1814.

Química de Halógenos, Sociedad Anónima. — A-2808146. — Ferraz, 29. — 1815.

Echedi, S. L. — B-2808147. — Conde del Valle Suchil, 6.—1816.

Foc, S. L. — B-2808148. — Alcalá, 32. 1817.

Hispano Fonoscope, Sociedad Anónima. — A-2808156. — Arenal, núm. 4.—1818.

Cía. Ibérica de Urbanización, S. A. — A-2808179. — Doctor Esquerdo, núm. 5. 1819.

Sancar Ofico, S. A. — A-2808196. — Bravo Murillo, 154.—1821.

Edificaciones Monasterios, S. A. — A-2808208. — Cristóbal Bordíu, 55. — 1822.

Talleres Amet, S. A. — A-2808221.—Dolores Barranco, 42.—1823.

Cazadores Reunidos, Sociedad Anónima. — A-2808225. — Alberto Aguilera, número 41.—1824.

Varpa, S. A. — A-2808229. — Jacometrezo, 4 y 6.—1825.

Neoperfil, S. A. — A-2808230. — Alcalá, 30.—1826.

Agrícola del Pilar, S. A. — A-2808200. O'Donnell, 27.—1828.

Viuda e Hijos de Aniceto Simón Trujillo, C. B. — C-2808363. — Tomás Bretón, 51.—1834.

Discentro, S. A. — A-2808503. — Navas de Tolosa, 3.—1843.

Luen, S. A. — A-2808639. — Conde de Cartagena, 1.—1846.

Folletos y Revistas, Sociedad Anónima. — A-2808673. — Alejandro Ferrat, número 3.—1848.

Risuán, S. A. — A-2808857. — Andrés Mellado, 17.—1851.

Desland, S. A. — A-2808896. — Garcilaso, 10.—1852.

Constructora Aznar, Sociedad Anónima. — A-2808904. — Evaristo San Miguel, 15.—1853.

Benedictos y Redondo, Sociedad Anónima. — A-2809084. — Vivero, 17. — 1858.

Macanagro, S. L. — B-2809186. — Padre Rubio, 41.—1863.

Remo, S. L. — B-2809378. — Vicente Camarón, 66.—1866.

Fomento y Producción, Sociedad Anónima. — A-2809520. — Serrano, 84. — 1868.

Relación número 1.703 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMP. JURADO.

Liceo Serrano, S. L. — A-2809982. — Serrano, 154.—1889.

Supermercados Españoles, S. A. — A-2808235. — José Antonio, 70. — 1891.

Minas Andaluzas, S. A. — A-2808241. Edificio España, planta 17. — 1892.

Genex, S. A. — A-2808244. — Carretas, 15.—1893.

Construcciones Metálicas Mosán, Sociedad Anónima. — A-2808246. — Lagasca, 100.—1894.

Luna Unión, S. A. — A-2808247. — Castelló, 67.—1895.

Tasegón, Manufacturas del Caucho, Sociedad Limitada. — B-2808252. — Sauce, 3.—1896.

Transportes R. Fluyters, S. A. — A-2808254. — Salud, 16. — 1897.

Deportes Drenajes, Sociedad Anónima. A-2808256. — Sánchez Díaz, núm. 15.—1898.

Pablo Hernanz, S. A. — A-2808257.—Las Mercedes, 11.—1899.

Inmobiliaria Roiz, Sociedad Anónima. A-2808260. — General Mola, núm. 90. 1900.

Espel Española, Sociedad Anónima.—A-2808261. — Sagasta, 23. — 1901.

Textil Sanitaria Madrileña, S. A. — A-2808265. — Ayala, 36. — 1902.

Marítima Financiera Internacional, Sociedad Anónima. — A-2808268. — Jorge Juan, 36.—1903.

Extractora Dolomítica, Sociedad Anónima. — A-2808277. — Castelar, 34. — 1904.

Rodríguez y Prol, Sociedad Limitada. B-2808284.—Abada, 2.—1906.

United Dairy Equipment y Cía. — I-2808288. — Carlos Maurrás, 5. — 1907.

Laboratorios Labilak, Sociedad Limitada. — B-2808290. — Virgen de Nuria, número 13.—1908.

Túneles y Trenes, Sociedad Limitada. B-2808291. — Altamirano, 3. — 1909.

Gredos, S. A. — A-2808301. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49.—1910.

Construcciones San Francisco, S. A.—A-2808303. — Ventura Rodríguez, 14.—1911.

Cerámicas Reunidas, Sociedad Anónima. — A-2808311. — Granada, 33. — 1912.

Auxiliar Frío Industrial. — A-2808316. Raimundo Lulio, 11.—1913.

Ferromontán, S. A. — A-2808325. — Avenida de José Antonio, 88. — 1914.

Auca, S. A. — A-2808333. — Avenida del Generalísimo, 47.—1915.

Inmobiliaria Gaztambide, Sociedad Anónima. — A-2808334. — Gaztambide, 4.—1916.

Balboa Agenoy, S. L. — B-2808336.—General Oráa, 38.—1917.

Garvi, S. L. — B-2808338. — O'Donnell, 4.—1918.

Talleres Antón Estévez, Sociedad Limitada. — B-2808341. — Lagasca, 71.—1919.

Zinebla Films, S. L. — B-2808343. — Ayala, 83.—1920.

Técnica y Trabajo, Sociedad Limitada. B-2808344. — Alcalde Sainz de Baranda, 17.—1921.

Gaor, S. A. — A-2808350. — Doctor Esquerdo, 16.—1922.

Comercial Diter, S. A. — A-2808358. Princesa, 1.—1923.

Viviendas Urbanizadoras, S. L. — A-2808360. — Ferraz, 4. — 1924.

Especialidades Industriales, S. L. — B-2808361. — Colegiata, 18.—1925.

Afondair, S. A. — A-2808368. — Martínez Izquierdo, 19.—1926.

Reparaciones y Obras, Sociedad Anónima. — A-2808370. — Santa Teresa, 6. 1927.

Construcciones Ziros, Sociedad Anónima. — A-2808372. — Salud, 7.—1928.

Eduardo López, S. A. — A-2808373. — José Ortega y Gasset, 17.—1929.

Exclusivas Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima. — A-2808376. — Cea Bermúdez, 14.—1930.

Atlas, Transportes Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2808379. — Orfila, 10.—1931.

Canet, S. A. — A-2808382. — Pellejeros, 4.—1932.

Dédalo Films, S. A. — A-2808383. — Núñez de Balboa, 46.—1933.

Orisa, S. A. — A-2808389. — Santa Bárbara, 1.—1934.

Narsol Distribuidora, Sociedad Anónima. — A-2808400. — Doña Berenguela, número 1.—1935.

Cía. Española Electrónica de Microonda, S. A. — A-2808401. — Boix y Morer, 6.—1936.

Alhor, S. A. — A-2808407. — Monte Esquinza, 37.—1938.

Leso, S. A. — A-2808421. — Hilarión Eslava, 12.—1939.

Mercados Exteriores, Sociedad Anónima. — A-2808422. — Plaza de las Cortes, 4.—1940.

Cía. Minera de Covadonga, S. A. — A-2808425. — Covarrubias, 28. — 1941.

Dyrón, S. A. — A-2808427. — Génova, 11.—1942.

Contax, S. A. — A-2808433. — Ayala, 48 duplicado.—1943.

Transportes Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima. — A-2808437. — Avenida de José Antonio, 88, Edif. España, G-3, piso 9.—1944.

Construcciones Estelles, Sociedad Anónima. — A-2808439. — Bravo Murillo, número 15.—1945.

Madrid Optical, S. L. — B-2808441.—Corredera Baja, 37.—1946.

Pamar, S. L. — B-2808447. — Zurbano, 73.—1947.

Construcciones Fedar, Sociedad Limitada. — B-2808449. — Lope de Rueda, número 26.—1948.

Tarfe Films, S. A. — A-2808471. — Alcalá, 10.—1949.

Prelgad Ibérica, S. A. — A-2808477.—Rafael Salgado, 19.—1950.

Recambios Alta Precisión, S. A. — A-2808481. — Preciados, 11. — 1951.

Cía. General de Soladores, S. A. — A-2808482. — Mártires Concepcionistas, número 10.—1952.

Gestión y Comercio, Sociedad Limitada. — B-2808492. — Príncipe, 14. — 1953.

Constructora Donostiarra, S. A. — A-2808497. — Avenida del Generalísimo, número 30.—1954.

Constructora Roca, Sociedad Anónima. A-2808498. — María de Molina, 2. — 1955.

Explotaciones Zahariana, Sociedad Anónima. — A-2808499. — Alcalá, 92. — 1956.

Industrias Plásticas Asociadas, S. A.—A-2808505. — Josué Lillo, 8. — 1957.

Producciones Cinematográficas Intersa, Sociedad Anónima. — A-2808508. — Gaztambide, 54.—1958.

Mercantil Urbis, S. A. — A-2808509. Goya, 12.—1959.

Construcciones Lufe, Sociedad Anónima. — A-2808517. — Garcilaso, 17. — 1960.

Mecánica Electrónica, Sociedad Anónima. — A-2808525. — Añafil, 11. — 1961.

Cinterías Matfer, S. L. — B-2808529. Monte Urgull, 28.—1962.

Inmobiliaria Callao, S. A. — A-2808532. Plaza del Callao, 4.—1963.

Urbanizaciones Viviendas, S. A. — A-2808538. — Vallehermoso, núm. 32.—1964.

Goyoaga, S. A. — A-2808539. — López de Hoyos, 178.—1965.

Construcciones Prefabricadas, S. A.—A-2808541. — Cuesta de Santo Domingo, número 3.—1966.

Albatajes, S. A. — A-2808549.—Agustín Calvo, 35.—1967.

Pastrana, S. A. — A-2808550. — Núñez de Balboa, 53.—1968.

Auxiliar Transportes, Industria y Minería, S. A. — A-2808551. — José Antonio, número 59.—1969.

Akrón, S. A. — A-2808554. — Virgen del Portillo, 35.—1970.

Cía. Anónima de Señalizaciones Luminosas, S. A. — A-2808561. — Alfonso XII, 34.—1971.

Transportes Riger, Sociedad Limitada. B-2808563. — Alcalá, 155.—1972.

Construcciones Metálicas y Carrozados, Sociedad Anónima. — A-2808566. — Carretera del Este, 42-44.—1973.

Repro, Relés y Protectores, S. A. — A-2808573. — Alfonso Gómez, núm. 4. 1974.

Ucelay Gorordo y Cía., Sociedad Limitada. — B-2808578. — Toledo, núm. 12. 1975.

Inmobiliaria Valvanera, Sociedad Anónima. — A-2808585. — Montesa, 25-27. 1976.

Colaboraciones Mercantiles, S. A. — A-2808587. — José Antonio, núm. 66. 1977.

Construcciones Argensola, S. L. — B-2808596. — Argensola, 2. — 1978.

Metaplás, S. A. — A-2808608.—Agustín Durán, 29.—1979.

Pronaos, S. A. — A-2808609. — Lope de Rueda, 27.—1980.

Relación número 1.704 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPET. JURADO.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Canarias, S. A. — A-2808631. — Antonio Maura, 7.—1991.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Baleares, S. A. — A-2808632. — Antonio Maura, 7.—1992.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Cádiz, S. A. — A-2808633. — Antonio Maura, 7.—1993.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Almerienses, S. A. — A-2808634.—Antonio Maura, 7.—1994.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Aguilas, S. A. — A-2808635. — Antonio Maura, 7.—1995.

Calefacciones Linares, Sociedad Anónima. — A-2808640. — Pasaje Romero, 4. 1996.

Vitros Lux, S. A. — A-2808645. — Almagro, 32.—1997.

La Argentina, Fábrica de Hielo, S. A. A-2808647. — Cura Párroco Don Emilio Franco, 55—1998.

Amecauto, S. A. — A-2808649. — General Pardiñas, 89.—1999.

Encofrados Metálicos Españoles, S. A. A-2808653. — Juan Bravo, 17. — 2000.

Pavimentos de Madera, Sociedad Anónima. — A-2808610. — Recoletos, 19.—1981.

C. A. General de Hostelería, S. A. — A-2808611. — Galería de San Fernando, números 5 y 7.—1982.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Costa del Mar Menor, Sociedad Anónima. — A-2808614. — Antonio Maura, 7. 1983.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Huelva, S. A. — A-2808615. — Antonio Maura, 7.—1984.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Puerto de Santa María, Sociedad Anónima. — A-2808616. — Antonio Maura, 7. 1985.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Almuñécar, S. A. — A-2808618. — Antonio Maura, 7.—1986.

Comercial Cartago, S. A. — A-2808621. Bravo Murillo, 28.—1987.

Cantabria Films, Cine-Televisión, S. A. A-2808627. — Augusto Figueroa, 23. — 1988.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Benidorm, S. A. — A-2808629. — Antonio Maura, 7.—1989.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Guardamar, S. A. — A-2808630. — Antonio Maura, 7.—1990.

Samasil, S. A. — A-2808654. — Alondra, 7.—2001.

Construcciones Taco, Sociedad Anónima. — A-2808655. — Joaquín María López, 70.—2002.

Treviño, S. A. — A-2808657. — Montoya, 6 y 8.—2003.

I. K., Sociedad Anónima de Ingeniería. A-2808658. — Valderribas, 16.—2004.

Somatela, S. A. — A-2808659. — Cadarso, 16.—2005.

Transformaciones Urbanas, S. A. — A-2808662. — Vicente Muzas, núm. 7.—2006.

Barcáiztegui, S. A. — A-2808666. — General Cabrera, 1.—2007.

Lucas y Muñoz, S. A. — A-2808670.—San Crispín, 2.—2008.

Publicidad Silex, S. A. — A-2808672. Plaza del Callao, 4.—2009.

Industrial Metalúrgica Europea, S. A. A-2808675. — Carretera del Pardo, 37.—2010.

Explotaciones Petrolíferas del Sahara, Sociedad Anónima. — A-2808681. — Carrera de San Jerónimo, 36.—2011.

Cinematografía Técnica Deportiva, Sociedad Anónima. — A-2808682. — Doctor Esquerdo, 130.—2012.

Cinematografía Hispánica, S. A. — A-2808683. — Padilla, 5. — 2013.

Hipervibrados de Cemento, S. A. — A-2808684. — Marqués de Urquijo, 16. 2014.

Plan de Urgencia Social, Sociedad Anónima. — A-2808686. — Desengaño, 12.—2015.

Sdad. Hispano Alsaciana de Construcciones Mecánicas, S. A. — A-2808696.—Camino de las Animas, sin número. — 2016.

Distribuidora de las Industrias de las Construcciones Asociadas. — A-2808699. Arenal, 9.—2017.

Comercial de Constructores Eléctricos, Sociedad Anónima. — A-2808700. — Academia, 5.—2018.

Comade, Promociones de Mercado Común, S. A. — A-2808709. — Princesa, 1, Torre de Madrid, planta 11.—2019.

Carrillón, S. A. — A-2808711. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 28.—2020.

Cables y Redes Eléctricas, S. A. — A-2808720. — Alcalá, 30. — 2021.

Fabricaciones de Abonos Compuestos Orgánicos, S. A. — A-2808722. — Núñez de Balboa, 82.—2022.

Habitat, S. A. — A-2808728. — Paseo del Pintor Rosales, 60.—2023.

Neoquímica, S. A. — A-2808730. — Guzmán el Bueno, 91 bis.—2024.

Industrias Mecánicas y Aparatos Domésticos, S. A. — A-2808732. — Plomo, 3.—2025.

Ital Productos, S. A. — A-2808737. — Modesto Lafuente, 47.—2026.

Espartuca, S. A. — A-2808749. — Alcalá, 32.—2027.

General Industrial Española, S. A. — A-2 808750. — Barquillo, 10. — 2028.

Cía. Española de Tasas Electrónicas, Sociedad Anónima. — A-2808751. — Abada, 2.—2029.

Agluparm, S. A. — A-2808752. — Pasaje Romero, 4.—2030.

Inmobiliaria Punta Grullera, S. A. — A-2808754. — Cuesta de San Bernardo, 4. 2031.

Explotaciones de España, S. A. — A-2808755. — Marqués de Leganés, 7.—2032.

Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima. — A-2808756. — Avenida de José Antonio, 66.—2033.

Anavia, S. A. — A-2808759. — Recoletos, 21.—2034.

Cía. Urragro, S. A. — A-2808760. — Montera, 25 y 27.—2035.

Cía. Hispano Italiana de Comercio Exterior, S. A. — A-2808761. — General Oráa, 50.—2036.

Proyectos y Decoraciones, S. L. — N-2808766. — Juan Duque, 18.—2037.

Macovi, S. A. — A-2808768. — Víctor Pradera, 68.—2038.

Fusmar, S. L. — B-2808769. — Sancho Dávila, 15.—2039.

Técnica Financiera, Sociedad Anónima. A-2808773. — Marceliano Santamaría, número 11.—2040.

Materias Petrolíferas, Sociedad Anónima. — A-2808776. — Caballero de Gracia, 32.—2041.

Agroforestal, S. A. — A-2808779. — Víctor Pradera, 32.—2042.

Jesús Mallo, S. A. — A-2808788. — Zurbano, 23.—2043.

Carmo, S. L. — B-2808789. — Doctor Esquerdo, 239.—2044.

Mosaicos Perales, S. R. C.—C-808792. José María Fernández Lianseros, 15. — 2045.

Super Plast, S. A. — A-2808798. — Recoletos, 13.—2046.

Cocederos, S. L. — B-2808802. — Andrés Borrego, 6.—2047.

Cotema, S. L. — B-2808805. — Virgen de Nuria, 11.—2048.

Fábrica de Encajes Llorca, S. A. — A-2808809. — Carmen Portones, 3. — 2049.

Sdad. General de Comercios Reunidos, Sociedad Anónima. — A-2808811. — Calvo Sotelo, 29.—2050.

Promotora de Riegos y Mejoras Agrícolas, S. A. — A-2808812. — Serrano, 43. 2051.

Hércules Exterior, Sociedad Anónima. A-2808836. — José Antonio, 57.—2053.

Saen, S. A. — A-2808837. — José Antonio, 57.—2054.

Sociedad Anónima Metalúrgica Central. A-2808838. — Vicente Carballal, 2. — 2055.

Blamer, S. A. — A-2808839. — Rufino González, 31.—2056.

Operaciones Mercantiles, S. A. — A-2808844. — Isaac Peral, 48.—2057.

Blamer, S. A. — A-2808839. — Rufino González, 31.—2058.

Inmobiliarias de Viviendas Económicas, S. A. — A-2808847. — San Filemón, paseo Ciudad del Sol, sin número.—2059.

Nulisán, S. A. — A-2808858. — Ferraz, 43.—2060.

General Siderúrgica Madrileña, S. L.—B-2808873. — Amparo Usera, 9. — 2061.

Transportes Auto Compostela, S. A.—A-2808874. — Divino Pastor, 4.—2062.

Dirpe, S. L. — B-2808880. — José Antonio, 68.—2063.

Supromur, S. L. — B-2808887. — Castelló, 18.—2064.

Select, S. A. — A-2808890. — Concha Espina, 12.—2065.

Andrés Mcdonald (Spain).—A-2808899. Carrera de San Jerónimo, 36. — 2066.

Fomento Económico e Industrial de la Zona Franca de Vigo, Sociedad Anónima. — A-2808903. — Antonio Maura, 7. 2067.

Politécnica Aérea, Sociedad Anónima. A-2808906. — General Pardiñas, 45. — 2068.

Turba Industrial, Sociedad Anónima. A-2808908. — Avenida de José Antonio, 39.—2069.

El Mesón de Don Quijote, S. A. — A-2808912. — Cuesta de Santo Domingo, 18.—2070.

Ganaderías y Mercados, S. A. — A-2808913. — Alcalá, 114. — 2071.

Cañón López y Compañía, S. R. C. — C-2808924. — Cat. de Embajadores, 3. 2072.

Pye Electrónica, S. A. — A-2808927.—Albasán, 75.—2073.

Construcciones Alcor, Sociedad Anónima. — A-2808928. — Juan Bravo, 18. — 2074.

Claver, S. A. — A-2808933. — Cuesta de Santo Domingo, 12. — 2076.

Construcciones Cubiertas, S. A. — A-2808934. — Paseo del Pintor Rosales, número 22.—2077.

Toribio e Hijos, S. A. — A-2808945.—Maestro Arbós, 5.—2078.

Continental Mercantil, Sociedad Anónima. — A-2808946. — José Antonio, 29. 2079.

Comercial Raesma, S. A. — 47. — Paseo del General Martínez Campos, 47. 2080.

Relación número 1.705 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMP. JURADO.

Industrias Capilares, Sociedad Anónima. — A-2808967. — Paseo de la Florida, 27.—2081.

Cía. de Suministros y Transportes del Sahara, S. A. — A-2808970. — Quintana, 25.—2082.

Matritense Sanitaria, Sociedad Anónima. — A-2808972. — Alcalde Sáinz de Baranda, 60.—2083.

Mundo Médico, S. A. — A-2808974.—Hileras, 4.—2084.

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima. — A-2808975. — Tórtola, 6.—2085.

Distribuciones Generales, S. A. — A-2808979.—Edificio España.—2086.

Nutrición Ganadera, Sociedad Anónima. — A-2808980. — Velázquez, 107.—2087.

Termo y Calor, S. A. — A-2808984.—Olivar, 54.—2088.

Importación Comercio Exportación, Sociedad Anónima. — A-2808988. — San Quintín, 10.—2089.

Créditos Asturvi, Sociedad Anónima.—A-2808990. — Esparteros, 10.—2090.

Prensados Chané, S. L. — B-2808997. Isabelita Usera, 34.—2091.

Transportes Ordóñez, Sociedad Limitada. — B-2808998. — Mayor, 16.—2092.

Construcciones Oro, Sociedad Limitada. — B-2808999. — Preciados, 35. — 2093.

Hoteles Internacionales Reunidos, S. A. A-2809000. — Alfonso XII, 34.—2094.

Espaco, S. A. — A-2809007. — José Antonio, 55.—2095.

Inmobiliaria Ribaco, Sociedad Anónima. — A-2809008. — Calle I, sin número, Ciudad Jardín.—2096.

Mercados Agropecuarios, S. A. — A-2809012. — Avenida del Generalísimo, 67.—2097.

Vegamar, S. A. — A-2809015. — Mártires Concepcionistas, 13.—2098.

Intercredit, S. A. — A-2809018. — José Antonio, 66.—2099.

Boville y Melgarejo, Sociedad Limitada. — B-2809022. — General Perón, 54. 2100.

Obradores de Confitería, S. A. — A-2809026. — Ferraz, 21.—2101.

Cía. Auxiliar Industrial y Comercial de Organización Administrativa, S. A. — A2809029. — Recoletos, 13. — 2102.

Veracruz, S. A. — A-2809030.—O'Donnell, 8.—2103.

Paloma Antón, S. A. — A-2809032.—Alfonso XII, 8.—2104.

Kreyton, S. A. — A-2809035. — Abada, 2.—2105.

Realizaciones Financieras, S. A. — A-2809040. — Andrés Mellado, 10. — 2106.

Sanar, S. A. — C-2809041. — Jardín de San Federico, 7.—2107.

Perfumería Irlanda, Arjona y Botín, Sociedad Limitada. — E-2809047. — Ayala, 13.—2108.

Mofer, S. A. — A-2809053. — Fernando VI, 19.—2109.

Mariantos, S. A. — A-2809057. — Gabriel Lobo, 5.—2110.

Cose, S. A. — A-2809058. — Estigia, número 3-5.—2111.

Comercial Recambios Aire Comprimido, S. A. — A-2809059. — General Palanca, 7.—2112.

Cía. General de Industrias Pesqueras, Sociedad Anónima. — A-2809060. — Calvo Sotelo, 16.—2113.

Ca-Litax, S. A. Control de Calidad.—A-2809067. — Ayala, 48 duplicado. — 2114.

Protecto Española, Sociedad Anónima. A-2809069. — San Bernardo, 5 y 7. — 2115.

Publicidad Continental, S. A. — A-2809074. — Avenida de José Antonio, 88, Edificio España, grupo 17. — 2116.

Sdad. Internacional de Alimentación Científica, S. A. — A-2809075. — Velázquez, 101.—2117.

Constructora Rosal, Sociedad Anónima. — A-2809076. — Juan Montalvo, 25. 2118.

Maquinaria General, Sociedad Anónima. — A-2809083. — Avenida del Generalísimo, 45.—2119.

Continental de Inversiones, S. A. — A-2809087. — Avenida de José Antonio, número 29.—2120.

Obras y Arquitecturas, Sociedad Anónima. — A-2809080. — Galileo, 65. — 2121.

Central de Ventas Textiles, S. A. — A-2809090. — Alcalá, 1. — 2122.

Riodoro, Embarques y Transportes, Sociedad Anónima. — A-2809093. — Maldonado, 4.—2123.

Weir Española, S. A. — O'Donnell, 8. 2124.

Explotaciones Alimenticias, S. A. — A-2809095. — Ferraz, 21.—2125.

Productos Industriales y Maquinaria, Sociedad Anónima. — A-2809098. — Vallehermoso, 18.—2127.

Panificadora Artistas, Sociedad Limitada. — B-2809101. — Cicerón, 1.—2128.

Proveedores de Aceros, Sociedad Limitada. — B-2809103. — Cipriano Sánchez, número 12.—2129.

Tubos Cosor, S. L. — B-2809104. — Berruguete, 20.—2130.

La Industria Jabonera, Sociedad Anónima. — C-2809108. — Carretera de Aragón, 106.—2131.

La Nueva Proveedora Industrial, S. A. A-2809120. — Evaristo San Miguel, 7. 2132.

Conquer, S. A. — A-2809123. — Joaquín García Morato, 36.—2133.

Electrolumen Madrid, Sociedad Anónima. — A-2809125. — Ave María, 6. — 2134.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — A-2809129. — José Antonio, número 33.—2135.

Cuna, S. C. — D-2809130. — Marqués de Casa Riera, 4.—2136.

General de Comercio Internacional, Sociedad Anónima. — A-2809131. — Ayala, 10.—2137.

Comercio Marítimo, S. A.—A-2809135. José Antonio, 57.—2138.

Construcciones Boxsé, Sociedad Limitada. — B-2809145. — Raimundo Fernández Villaverde, 45.—2139.

Construcciones Amaro, Sociedad Limitada. — B-2809146. — Avenida de América, 27.—2140.

Silca, S. A. — A-2809150. — Alberto Aguilera, 10.—2141.

El Ruedo, S. A. — A-2809153. — Pasajes Bellas Vistas.—2142.

Penibética Minera, S. A. — A-2809156. Covarrubias, 28.—2143.

T. V. T., S. A. — A-2809158. — Lanuza, 25.—2144.

Electrocálculo, S. L. — A-2809166.—Reina, 35.—2145.

Montajes Industriales Ruso, S. A. — A-2809168. — Altamirano, 37. — 2146.

Norka Española, S. A. — A-2809169. Sancho Dávila, 25.—2147.

Sociedad de Construcción y de Fomento Montemar, S. A. — A-2809171. — Alcalá, 1.—2148.

Stanford, S. A. — A-2809177. — Fernán González, 29.—2149.

Comercial Técnica Hispania, S. A. — A-2809178. — Costanilla de los Angeles, número 9.—2150.

Jabón Núcleo Flotador, Sociedad Anónima. — A-2809180. — José Antonio, 86. 2151.

Agrícolas Reunidas, Sociedad Anónima. A-2809182. — José Antonio, 39.—2152.

Ediciones Culturales Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2809183. — Conde de Vilches, 23.—2153.

Comercial Peruzt, S. A. — A-2809185. José Antonio, 84.—2154.

Orientación, Promoción y Asesoramiento de Empresas, S. L. — B-2809188. — Edificio España.—2155.

Gráficas Tauro, S. A. — A-2809195.—Virgen de los Reyes, 27.—2156.

Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2809201. — Héroes del Diez de Agosto, 5. — 2157.

Ruiver, S. L. — B-2809205. — Montera, 25 y 27.—2158.

Peycar, S. L. — B-2809208. — Avenida de José Antonio, 55.—2159.

Ediciones de Historia Geográfica y Arte, S. L. — B-2809209. — Pantoja, 20.—2160.

Iberinfex, S. A. — A-2809213. — Paseo de Cristo Rey, 4.—2161.

Nacional Importadores y Exportadora, Sociedad Anónima. — A-2809214. — Ibiza, 33.—2162.

Estudios y Proyectos de Garajes y Aparcamientos, S. A. — A-2809216. — Recoletos, 1.—2163.

Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero, S. L. — B-2809218. — Azcona, 36. — 2164.

Asbestospray Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2809226. — Goya, 55. — 2165.

Irene Grassrmont, S. A.—A-2809227.—Clavel, 5.—2166.

Industriales y Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima. — A-2809231. — Campomanes, 10.—2167.

Cía. Hispano Americana de Inversiones, S. A. — A-2809235. — Edificio España.—2168.

La Exportadora de Legumbres, S. L. — B-2809236. — José Antonio, 82.—2169.

Duplexport, Ltd. — B-2809240. — General Pardiñas, 45.—2170.

Instalaciones Técnicas de la Construcción, S. L. — B-2809242. — Carretera de Aragón, 133.—2171.

Promaq, S. A. — A-2809245. — Fernández de la Hoz, 76.—2172.

Cárnicas Madrileñas, Sociedad Anónima. — A-2809246. — Ferraz, 9.—2173.

Ehropex, S. A. — A-2809250. — José Antonio, 57.—2174.

Columbus, S. L. — B-2809255. — Martínez Izquierdo, 19.—2175.

Agrupación de Fabricantes de Lejías de Madrid. — B-2809261. — Corredera Baja, 3.—2176.

Ferrabe, S. L. — A-2809269. — General Oráa, 82.—2177.

Zehen, S. L. — B-2809272. — Cuesta de Santo Domingo, Aparcamiento. — 2178.

Yara Films, S. L. — B-2809283. — José Antonio, 88.—2179.

Scarlett, S. L. — A-2809284. — Covarrubias, 28.—2180.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—1.030)

## MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL

**Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de Bustarviejo y Miraflores de la Sierra (Madrid)**

EDICTO

En la Secretaría de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 300.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 10 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Mancomunidad o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarviejo, 21 de marzo de 1978.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.158) (O.—19.171)

# AYUNTAMIENTOS

## ARGANDA DEL REY

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1978, se convocan pruebas selectivas para proveer mediante oposición libre una plaza de Ayudante electricista, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante electricista, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, E) Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto 1447/1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituído en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos (se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito). b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación.—Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1) Partida de nacimiento.

2) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.285) (O.—19.260)

---

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1978, se convocan pruebas selectivas para proveer mediante oposición libre una plaza de Sepulturero del cementerio municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Sepulturero del cementerio municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, E) Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto 1447/1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la

lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituído en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos (se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito). b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación.—Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1) Partida de nacimiento.

2) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.286) (O.—19.261)

---

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1978, se convocan pruebas selectivas para proveer mediante oposición libre una plaza de Operario del polideportivo municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Operario del polideportivo municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, E) Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto 1447/1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituído en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos (se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito). b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación.—Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1) Partida de nacimiento.

2) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.287) (O.—19.262)

---

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1978, se convocan pruebas selectivas para proveer mediante oposición libre una plaza de Conserje de grupos escolares, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de conserje de grupos escolares, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto 1447/1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituído en la forma prevista en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos (se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito). b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación.—Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1) Partida de nacimiento.

2) Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.

3) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

4) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.288) (O.—19.263)

## SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, una vez expuesto por primera vez al público, se expone nuevamente el expediente del Presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público, instalación de una nueva bomba en el sondeo del depósito y pavimentación de la travesía de la carretera de Navacerrada-Navalcarnero, aprobado conforme al artículo 4 del Real Decreto número 446/77, de 11 de marzo, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.896.000 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Sevilla la Nueva, 25 de marzo de 1978. El Alcalde, Angel Pontes Pontes.

(G. C.—3.252) (O.—19.252)

---

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 11 de mayo de 1977, expediente de contribuciones especiales, por un valor de pesetas 1.264.144, correspondiente al 25,80 por 100 de las obras de instalación de alumbrado público, instalación de una nueva bomba en el sondeo del depósito y pavimentación de la travesía de la carretera de Navacerrada-Navalcarnero, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidades y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Sevilla la Nueva, 25 de marzo de 1978. El Alcalde, Angel Pontes Pontes.

(G. C.—3.253) (O.—19.253)

## EL MOLAR

El Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1978, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Podrá reclamar contra el citado Presupuesto cualquier habitante del término y toda persona, Corporación, asociación y personas jurídicas en general interesadas directamente o afectadas en sus intereses, mediante escrito a presentar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, durante el propio período de exposición.

El Molar, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—3.256) (O.—19.256)

## PARACUELLOS DE JARAMA

En este Ayuntamiento se encuentra a disposición de todas aquellas personas que se crean interesadas, para su examen y reclamaciones, si procede, durante quince días seguidos a la publicación del presente anuncio, de los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1978.

Ordenanza rectificada del consumo domiciliario de agua.

Ordenanza de nueva creación por cotos de caza.

Rectificación del Padrón de Habitantes, en 31 de diciembre de 1977.

Oficina para presentar reclamaciones: La Alcaldía o Delegación de Hacienda.

Horas de presentación: Durante las horas de oficina.

Paracuellos de Jarama, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.257) (O.—19.257)

## MOSTOLES

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A TOMAR PARTE MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL MAYOR

Por la Comisión Municipal Permanente del día 16 de marzo de 1978, queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos al concurso de méritos de referencia, que se relacionan de la siguiente forma:

*Admitidos*

D. Miguel Mostaza Fernández.
— Emilio Viciana Rodríguez.
— Juan José Corral García.
— Gregorio Pérez Simón.
— José María García Ramos.
— Carlos Enrique Fernández Llido.

*Excluídos*

Ninguno.

De conformidad con la base octava de la convocatoria, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional, en el plazo de quince días hábiles, ante la Comisión Municipal Permanente.

Móstoles, 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.284) (O.—19.259)

## PARLA

En relación con la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Guardia municipal, se hacen públicos los siguientes extremos:

Lista definitiva de admitidos: Queda elevada a definitiva la lista provisional por no haberse formulado reclamaciones contra la misma.

Tribunal calificador: Han sido designados definitivamente los siguientes señores:

Presidente:

Don Domingo Ostolaza Bermejo.

Suplente:

Don Antonio García-Rivera Pérez.

Vocales:

Don Julián Ranz Martínez, como representante del Profesorado Oficial, siendo su suplente don Santiago Ríos Paz.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen Torca Gombau, en representación de la Jefatura de Tráfico, siendo su suplente doña Rosa María Pedreira Calleja.

Don Benito García Martín, en representación de la Guardia municipal de Parla.

Secretario: Don César Otero Villoria, Secretario general del Ayuntamiento, siendo su suplente doña Gloria Franco Ostolaza, funcionario municipal.

Comienzo de los ejercicios: El día 21 de abril de 1978, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Parla.

Parla, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.290) (O.—19.265)

## COLLADO MEDIANO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada por el mismo el día 13 del pasado mes de febrero, acordó por unanimidad ceder gratuitamente al "Instituto Nacional de la Vivienda" 20.000 metros cuadrados de terreno de la finca de estos Propios, al sitio de "Nuncarejo", de este término municipal, al objeto de que sobre esta superficie se construyan por parte del indicado organismo, 100 viviendas de tipo social.

Lo que se hace público, por un plazo de quince días hábiles, para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Collado Mediano, 21 de marzo de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—3.299) (O.—19.274)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (calle García de Paredes, 65. Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

*Deudores.—Domicilio*

Manuel Arroyo Quiñones.—María de Molina, 8.
Neumóvil, S. L.—María de Molina, 12.
Rodual, S. A.—María de Molina, 22.
Joaquín Balseiro Cornejo. — María de Molina, 30.
Bagsa.—María de Molina, 32.
José Escaño Cavanilles.—María de Molina, 32.
Sociedad Española Suminis.—María de Molina, 32.
Jonica.—María de Molina, 34.
Sociedad Esp. Const. Electro M.—María de Molina, 44.
Cía. Hispano Americana Com.—María de Molina, 46.
Transportes Bugano, S. A.—María de Molina, 46.
Inés Castellanos Reyes.—María de Molina, 60.
Intermusic, S. A. — María de Molina, número 60.
Transresa.—María de Molina, 62.
Javier Alcocer.—María de Molina, 66.
Sorey, S. A.—María de Molina, 66.
Cía. Anón. Ind. Electroquím. — María Teresa, 4 y 6.
Inmobiliarias Reunidas, S. A.—Marqués del Duero, 4.
Juan L. Torres Asoiunza.—Marqués del Duero, 4.
Rafael Vara Cuervo. — Marqués de Monteagudo, 16.
Luis Caruncho Amat. — Marqués de Monteagudo, 17.
Bolsza, S. L.—Marqués de Monteagudo, 20.
Jorge Pliego Lomeli. — Marqués de Monteagudo, 20.
Coninter, S. A.—Marqués de Montegudo, 22.
Conistez, S. A.—Marqués de Monteagudo, 28.
Distri. Asoci. Vehículos, S. A.—Plaza Marqués de Salamanca, 10.
Cobiosa, S. A.—Plaza Marqués de Salamanca, 10.
Audiberia Federico Rubio.—Plaza Marqués de Salamanca, 11.
Enrique Alvariño Villar.—Plaza Marqués de Salamanca, 15.
Manuel Alcocer Liébana.—Marqués de Villamagna, 6.
Parking Española, S. A.—Marqués de Villamagna, 10.
Rafael Soto García.—Marqués de Villamagna, 76.
Hida, S. L.—Marqués de Villamejor, 4.
Valor Alfa, S. A.—Marqués de Villamejor, 4.
Calcedo, S. A.—Martínez Izquierdo, 8.
Antonio García Cabanes.—Martínez Izquierdo, 16.
José Sánchez García. — Martínez Izquierdo, 19.
Vicente Mata García. — Martínez Izquierdo, 72.
M. D. Hernández Fermoso.—Martínez Izquierdo, 80.
F. Sánchez Guerrero. — Martínez Izquierdo, 85.
Luna Serfaty.—Martínez Izquierdo, 88.
Pakindia, S. A.—Mártires Concepcionistas, 5.
Joaquín Palacios Rodríguez.—Mártires Concepcionistas, 5.
Clara Szabo Klein.—Mártires Concepcionistas, 7.
Manuela Muñoz Cano.—Mártires Concepcionistas, 10.
Julio Mellado Pérez. — Mártires Concepcionistas, 11.
Juan Toaria Cátedra. — Mártires Concepcionistas, 17.
Juan J. Aracama Montaner.—Mártires Concepcionistas, 18.
Angel Blanco Terán y Aurora Rubio.—Mártires Concepcionistas, 18.
Marcos Montero Ruiz.—Mártires Concepcionistas, 18.
Julio Núñez Merino.—Méjico, 9.
Francisco Escama Rrez.—Méjico, 15.
Jofra, S. A.—Méjico, 15.
Antonio Moreno Aznar.—Méjico, 15.
Julio Tejedor Junquera.—Méjico, 15.
Rafael Valiente Gómez.—Méjico, 15.
Vedi, S. A.—Méjico, 15.
Felisa Martín García.—Méjico, 19.
Elvira Villarreal Martín.—Méjico, 24.
Aurelio Díez Díez.—Méjico, 31.
Juan García Taheño.—Méjico, 41.
Lucía Fernández B. Azqueta.—Av. Menéndez Pelayo, 2.
Kynos Internal., S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 2.
Angel Alvarez Carvallo.—Av. Menéndez Pelayo, 4.
Hidami, S. A.—Menéndez Pelayo, 5.
Julián Palacio Alonso.—Mercado de la Guindalera, 1.
Angel García Sánchez.—Mercado de la Guindalera, 4.
Isidora Fraile.—Mercado de la Guindalera, 16-15.
Concepción Ferreira Pascual.—Mercado de la Guindalera, 51.
José Bueno Rodríguez.—Mercado de la Paz, 6.
Gregoria Pérez Martín.—Mercado de Torrijos, s/n.
Hilario Carrasco Pinilla.—Mercado de Torrijos, 11.
José Sama Grimaldi.—Mercado de Torrijos, 14.
Jesús Jiménez Moreno. — Mercado de Torrijos, 26.
Julia Pascual Juárez.—Mercado de Torrijos, 33.
Daniel Hernández Neila.—Mercado de Torrijos, 35.
Ana Gea Peralta.—Mercado de Torrijos, 37.
Evaristo Herranz Alonso.—Mercado de Torrijos, 37.
Purificación Suárez Aries.—Mercado de Torrijos, 54.
José García Heredero.—Mercado de Torrijos, 66.
Pablo Redondo Fernández. — Mercado de Torrijos, 67.
Soledad González Castresana.—Mercado de Torrijos, 68-69.
Belinde Bengoechea García. — Mercado de Torrijos, 96.
David Málaga Martín. — Mercado de Torrijos, 98-99-100.
Benita Ayuso Osma.—Mercado de Torrijos, 105.
Gregorio Santana Rodríguez.—Mercado de Torrijos, 140.
Cesáreo Gómez Sánchez.—Mercado de Torrijos, 141-142.
Adolfo A. Suárez Anes.—Mercado de Torrijos, 152.
Alejandro Manzano Bodega.—Mercado de Torrijos, 160.
Fermina Pinilla Alameda.—Mercado de Torrijos, 161.
Luis Rodán Moraga.—Mercado de Torrijos, 162.
Aniceto Herrero Fernández.—Mercado de Torrijos, 163.
Milagros Díaz Espinilla.—Mercado de Torrijos, 164.
Alejandro Manzano Sánchez. — Mercado de Torrijos, 179.
Bonifacio Vaquero Jiménez.—Mercado de Torrijos, 185.
Francisco Rodríguez Jiménez.—Mercado de Torrijos, 224-230-1-2-3.
Miguel Pardo Escarpa. — Mercado de Torrijos, 252-3-4.
Predestino Cabal Alvarez.—Montesa, 2.
Sergio Pérez Portela.—Montesa, 6.
Estair, S. A.—Montesa, 16.
Julián Guerrero Lucas.—Montesa, 16.
Valeriano Claros Guerra.—Montesa, 18.
Luis Lizarraga Lara.—Montesa, 24.
Jacinto Acuña Muñoz.—Montesa, 27.
García Asensio.—Montesa, 29.
Eduardo Torrallas Gatoo. — Montesa, número 31.
Fernando Cerrato Vargas. — Montesa, número 34.
Inst. Esp. Tecnología, S. A.—Montesa, número 35.
José García Pérez.—Montesa, 43.
Secundina Higuera Rojo.—Naciones, 4.
Continental Plásticos, S. L.—Naciones, número 15.
Vicente Alcebeca Nieto.—Narváez, 1.
Alfonso Ruiz Escalera D.—Narváez, 3.
Agustín Plaza Martín.—Narváez, 5.
Organiza. Depor. Automóv. C. — Narváez, 7.
Christrime.—Narváez, 10.
M. Paz Zabala Mnez.—Narváez, 11.
Coop. Viv. Pers. Entidades L.—Narváez, 13.
Tecnolux, S. L.—Narváez, 14.
Almacenes Prats, S. A.—Narváez, 16.
Juana Nieto Izquierdo.—Narváez, 21.
E. Márquez Triguero.—Narváez, 22.

Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—1.705)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (calle García de Paredes, 65. Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

*Deudores.—Domicilio*

Simón Martínez López.—Nuestra Señora de Guadalupe, 3.
Francisco J. Illán García.—Nuestra Señora de Guadalupe, 4.
Herminio Madero Carrera. — Nuestra Señora de Guadalupe, 17.
Huerta Honda, S. A.—Núñez de Balboa, 3.
Pedro Gallego Utrero.—Núñez de Balboa, 4.
Ramiro Núñez Pérez.—Núñez de Balboa, 8.
Francisco Taboada García.—Núñez de Balboa, 8.
R. Angel Ruiz Rivas.—Núñez de Balboa, 10.
Jesús Docio Castro.—Núñez de Balboa, número 11.
Promotora Auxiliar Constr. I.—Núñez de Balboa, 13.
José Pérez Velasco. — Nuestra Señora de Guadalupe, 18.
Geminis Pint. Indust., S. L.—Núñez de Balboa, 22.
Virgilio Daza Martín.—Núñez de Balboa, 31.
J. Luis Alberdi Asilona. — Núñez de Balboa, 35.
Ciudalcampo, S. A.—Núñez de Balboa, número 35.
M. Jorge Power Manchego.—Núñez de Balboa, 35.
Neprinsa.—Núñez de Balboa, 35.
Tomás Amores Delcoso. — Núñez de Balboa, 37.
Estudios Ibéricos, S. A.—Núñez de Balboa, 37.
Fernando Gómez L. González.—Núñez de Balboa, 39.
Antonio O. Vara Dea.—Núñez de Balboa, 43.
Agencia Marítima Occid. Es.—Núñez de Balboa, 45.
Naviera Mallorquina.—Núñez de Balboa, 45.
Selecciones Reader's Digest.—Núñez de Balboa, 45.
Fallek Chemical, S. A.—Núñez de Balboa, 46.
Construcciones Balboa, S. A. — Núñez de Balboa, 47.
Proyectos Construccio.—Núñez de Balboa, 48.
Propietaria Tiro Pichón C.—Núñez de Balboa, 49.
Marcelo Mastroiani. — Núñez de Balboa, 50.
Mercedes Archabala. — Núñez de Balboa, 52.
Interconexión Eléctrica.—Núñez de Balboa, 52.
Gerardo Pita Arrechavala.—Núñez de Balboa, 52.
Promisa, S. A.—Núñez de Balboa, 52.
Prens. Relac. Públicas, S. A.—Núñez de Balboa, 54.
Bentonitas Sepiolitas, S. A.—Núñez de Balboa, 56.
Jardines Aranjuez, S. A.—Núñez de Balboa, 59.
Néstor Martín Sáez.—Núñez de Balboa, número 62.
Dois, S. A.—Núñez de Balboa, 64.
José L. Alonso Zato.—Núñez de Balboa, 65.
Waldo Fernández Torre. — Núñez de Balboa, 65.
Pedro Pueyo Novo.—Núñez de Balboa, número 65.
Amadeo Varela Rodríguez.—Núñez de Balboa, 65.
Ibérico Filipina de Comercio, S. A. — Núñez de Balboa, 66.
Ardaguilejo, S. A.—Núñez de Balboa, número 69.
Manuel A. Rodríguez.—Núñez de Balboa, 71.
Fundación Escuelas Católic.—Núñez de Balboa, 71.
Renoplez, S. A.—Núñez de Balboa, 71.
Castellana Viviendas F.—Núñez de Balboa, 82.
Pilar L. García Chillón.—Núñez de Balboa, 84.
Geotécnica, S. A.—Núñez de Balboa, 85.
Construcciones Pusol.—Núñez de Balboa, 88.
Internac. Ibérica Telef., S. A.—Núñez de Balboa, 90.
Bartolomé Benítez Franco.—Núñez de Balboa, 93.
Rocío Mohedano Jurado. — Núñez de Balboa, 99.
Talleres Garajes Alas.—Núñez de Balboa, 103.
Interpiel, S. A.—Núñez de Balboa, 105.
Primera Materias T., S. A.—Núñez de Balboa, 108.
Luis Alvarez Ude.—Núñez de Balboa, número 115.
Jefer, S. A.—Núñez de Balboa, 115.
García Vadillo E. Nal. Alum.—Núñez de Balboa, 116.
Margarita López Gálvez.—Núñez de Balboa, 116.
Ramón Soto.—Núñez de Balboa, 116.
Alexiades Timanaquis D. — Núñez de Balboa, 119.
F. Monfort Barrobles.—O'Donnell, 13.
Obras Públicas Civiles, S. A.—O'Donnell, 13.
M. Rosa Rin Monso.—O'Donnell, 15.
Scdad. Comercial Ibérica. — O'Donnell, número 27.
Salvador Sánchez López. — O'Donnell, número 33.
Robra, S. A.—O'Donnell, 37.
Esp. Ecometros Atlas.—O'Donnell, 43.
Cigar, S. A.—O'Donnell, 45.
Minomodel, S. A.—O'Donnell, 47.
Henares, S. A.—O'Donnell, 49.
Comercial Ortega, S. L.—O'Donnell, 53.
José Tomeo Moreno.—Orcasitas, 2.
Eulalia Marquina Rrez.—Orcasitas, 3.
Manuel García Méndez.—Otero, 3.
Arturo Rodríguez Nadales.—Otero, 3.
Mariano García Río.—Padilla, 3.
María Luisa Calvo Niño.—Padilla, 5.
Gerón Hortiguela Portugal. — Padilla, número 10.
Estudios Consejos Aplica.—Padilla, 20.
Edificaciones Monasterio.—Padilla, 28.
Alfredo Nieto.—Padilla, 29.
Luis Menéndez Ondina.—Padilla, 41.

José Luis Blanco.—Padilla, 45.
Vilma Casanova Estrada.—Padilla, 45.
Engler, S. A. J. L. Blanco S.—Padilla, número 45.
José Martínez Domenchina. — Padilla, número 45.
Pedro Meroño Vélez.—Padilla, 46.
Fys, S. L.—Padilla, 51.
Francisco Suárez Sotillo.—Padilla, 52.
Fernando Iglesia Lorente.—Padilla, 54.
Ricardo Castro Porras.—Padilla, 55.
Antonio García Sánchez.—Padilla, 56.
Pedro Oliva Flores.—Padilla, 56.
Rafael Núñez Baños.—Padilla, 60
Pedro Rodríguez López.—Padilla, 65.
Juan Cancho Peña.—Padilla, 66.
Rafael Muñoz González.—Padilla, 67.
Felisa Torrato Soriano.—Padilla, 69.
Manuel Arias Díaz.—Padilla, 71.
José Santas Martínez.—Padilla, 71.
Consejo Superior Cámara.—Padilla, 76.
M. F. Gómez Centurio Fernández. — Padilla, 82.
Antonio García Juan.—Padilla, 159.
Eduardo Andrés Recuero.—Parral, 8.
Eduardo Cuadros Cuesta. — Pilar de Zaragoza, 6.
Luis Téllez Martín.—Pilar de Zaragoza, número 14.
Ignacio Melero Pérez.—Pilar de Zaragoza, 22.
Isidro San Mtin. de Lucas.—Pilar de Zaragoza, 33.
Enmerano Ventosa Merino.—Pilar de Zaragoza, 34.
Luis C. Alamo Enríquez.—Pilar de Zaragoza, 47.
I. Berlinches Pérez.—Pilar de Zaragoza, 47.
Ignacio González Cabrero.—Pilar de Zaragoza, 54.
Hermanos García García.—Pilar de Zaragoza, 54.
E. Sevillano Pablos.—Pilar de Zaragoza, 57.
Antonio Sánchez Luna.—Pilar de Zaragoza, 60.
Quirino Pinto Gómez.—Pilar de Zaragoza, 62.
Juan Cantalejo Marqués.—Pilar de Zaragoza, 69.
Alejandro Muñoz Heras.—Pilar de Zaragoza, 70.
Purificación Miñaur.—Pilar de Zaragoza, 90.
Sebastián Yáñez Romero.—Pilar de Zaragoza, 96.
Capellanía F. Alonso López.—Pinar, 8.
Hermini Fernández Vázquez. — Pintor Moreno Carbonero, 30.
Angel Merino Prieto.—Pintor Moreno Carbonero, 30.

Lo que hace público a efectos procedentes en los expedientes de referencia.

Madrid, a 2 de marzo de 1978.—El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—1.706)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (calle García de Paredes, 65. Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

*Deudores.—Domicilio*

José Jiménez Rastrollo.—Povedilla, 4.
Mariano Galindo.—Povedilla, 7.
Francisca Ramiro Ibáñez.—Povedilla, 9.
José Balsera Lozano.—Povedilla, 11.
Julián Granados Ramos.—Povedilla, 11.
Francisco Llamas Cid.—Povedilla, 13.
Inmobiliaria Angel Mateo.—Príncipe de Asturias, 4.
Vicente Torres Vega.—Puigcerdá, 5.
Alicia Larrocha.—Rafaela Bonilla, 4.
Jesús Díez Iglesias. — Rafaela Bonilla, número 13.
Rafael Moreno Hernando.—Recoletos, número 1.
Pilar Marsilla Blanco.—Recoletos, 3.
Enrique Barrio Sánchez. — Recoletos, números 5-12.
José Ramón Piñeiro León.—Recoletos, número 11.
Antonio Alvarez Pérez.—Recoletos, 12.
Eduardo Ríos Garcés.—Recoletos, 12.
Sefimadrid, S. A.—Recoletos, 12.
José Blas Bernardo.—Recoletos, 14.
Pilar Semprén Vaillant.—Recoletos, 18.
Manuel C. Arce Gómez.—Recoletos, 19.
Explotaciones Edificios.—Recoletos, 19.
Invest. Und. Verwaltunos E. Recoletos, número 19.
Legrand Española, S. A.—Recoletos, 19.
José Madariaga (Rpte. de Julia Becedonia Mnez.).—Recoletos, 20. "Nueva Montaña Quijano".
Investorel, S. A.—Recoletos, 22.
Mc Culloch Oil Corporatio.—Recoletos, número 22.
Sport Services Sae.—Recoletos, 22.
Alberto Vaquero Hernández. — Roma, número 6.
Felisa Sánchez Bonete y 1 h.—Roma, número 15.
Manuel María Izaguirre.—Roma, 18.
Urbanización Saltos Almog.—Roma, 46.
Nieves Lorente Bello.—Plaza de Roma, número 2.
Esteban Molina Quintero. — Plaza de Roma, 5.
Alejandro Fernández Peláez.—Ruiz Perelló, 2.
Construcciones B. y G., S. L.—Ruiz Perelló, 7.
Antonio Navio Collado.—Ruiz Perelló, número 19.
Construcciones Amatriain, S. A.—San Juan de la Cruz, 5.
Vicente F. Peña Loma.—Serrano, 1.
Minas Soterraña, S. A.—Serrano, 1.
Sociedad Presentación Maderas.—Serrano, 1.
Felipe Romero Gómez.—Serrano, 4.
Mercedes Arriba Ortiz.—Serrano, 6.
Fábrica Cerám. Remedios, S. L.—Serrano, 6.
Inmobiliaria Ecuador, S. A.—Serrano, número 7.
Chizo Guzmán Barnuevo Ter.—Serrano, 9.
Marítima Sotileza.—Serrano 9,.
Ernesto Armataren Gmeh. — Serrano, número 12.
Compañía Agrícola y Forestal, S. A.—Serrano, 12.
Exclusivas Montecarlo, S. A.—Serrano, número 12.
Juan G. Fuentes de Blas.—Serrano, 16.
M. Carlos Sanchís Fernández.—Serrano, 19.
Molino Condesa, S. A.—Serrano, 21.
Lorenzo Toldra Monzanis. — Serrano, número 21.
Tubos Precisión.—Serrano, 21.
Cala Lionga, S. A.—Serrano, 23.
Corma, S. A.—Serrano, 23.
Central Ibérica Construc. S.—Serrano, número 23.
Eurovosa Renta, S. A.—Serrano, 23.
Emilio Motos Jiménez.—Serrano, 23.
Teletrón Española, S. A.—Serrano, 23.
Unicarga, S. A.—Serrano, 23.
José Puyo Claustra.—Serrano, 24.
Agroincosa.—Serrano, 26.
Los Madroños, S. A.—Serrano, 26.
Mercedes Martínez.—Serrano, 27.
Mitzou Boutique.—Serrano. 27.
Carmen Pardo.—Serrano, 28.
Juan Martínez Poblador.—Serrano, número 33 ó 39.
Ramón Durán Rey.—Serrano, 36.
Alvaro de Diego Zambrano.—Serrano, número 40.
M. C. Hernández Sanjuán. — Serrano, número 40.
Inmobiliaria Indalo, S. A.—Serrano, 40.
José M. Montobbio Jover.—Serrano, 40.
Elies Rogent Albiol.—Serrano, 40.
José Vilaseca Vilasaro.—Serrano, 40.
Clara V.-Zúñiga Serrano.—Serrano, 41.
Franco Espa. Construc. Inmo.—Serrano, 42.
Renta Industrial, S. A.—Serrano, 44.
Cum. Plást., S. L.—Serrano, 45.
S. Técnicas Estudios Ibero.—Serrano, número 46.
Ferrosider, S. A.—Serrano, 50.
Emilia Gargantilla Luna.—Serrano, 50.
M. Horcajada Canovea.—Serrano, 51.
Ignacio Díaz Aguilar.—Serrano, 56.
Isabelo Arellano Mora.—Serrano, 58.
Pantaverd, S. A.—Serrano, 59.
Fidel González Miguel.—Serrano, 60.
Antonio Negredo Torre.—Serrano, 60.
Rosario Rodríguez Babe.—Serrano, 60.
Banorex, S. A.—Serrano, 63.
Cía. Europ. Financ. Cred., S. A.—Serrano, 63.
Bernard Dyckuys Muyres. — Serrano, número 63.
Enrique Fernández.—Serrano, 63.
Representac. Deportivas, S. A.—Serrano, 63.
Antonio Diosdado Serrano. — Serrano, número 71.
Emilio Trillo Harmony.—Serrano, 77.
Carbones Transp. Felgueros.—Serrano, número 78.
Rafael Gonzalo Artuño.—Serrano, 78.
Rosana Menzoine Tornabuo.—Serrano, número 79.
Juan J. Ruiz Romero.—Serrano, 79.
Francisca Agüillo.—Serrano, 81.
Construc. Hispano Holandes. — Serrano, 81.
Leovaldo Briega Morales.—Serrano, 82.
María Navarro Reverter.—Serrano, 86.
F. Alabau Montañana.—Serrano, 87.
Angel Samper Fernández. — Serrano, número 92.
Emilia Azpiroz Rojo.—Serrano, 93.
Pedro Marazuela González. — Serrano, número 93.
José García Z. Díez.—Serrano, 100.
Guadiana.—Serrano, 100.
Matilde Blanco Blanco.—Serrano, 102.
Decorosa.—Serrano, 110.
Angel Gómez Gómez.—Serrano, 112.
Benito Gómez Magdalena. — Serrano, número 112.
José Rosch Pinillos.—Serrano, 112.
Laura, S. A.—Serrano, 114.
C. José Morales García.—Serrano, 120.
Francisco Dou Fernández.—Tomás López, 3.
E. Jorquera Cisneros.— Tomás López, número 3.
Pedro Urzaiz Díez.—Av. de los Toreros, 7.
Inmobiliaria Cedazor, S. A.—Av. de los Toreros, 8.
Producciones Delfont, S A.—Av. de los Toreros, 13.
Carlos González García. — Av. de los Toreros, 22.
Miguel Echevarría García.—Av. de los Toreros, 24.
Juan M. Eguidazu Allende.—Av. de los Toreros, 24.
José R. González González.—Av. de los Toreros, 49.
José Luis Chacón Jurado.—Av. de los Toreros, 51.
Miguel A. González Beceña.—Av. de los Toreros, 65.

Lo que hace público a efectos procedentes en los expedientes de referencia.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—1.707)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estdo en la Zona de Nava'carnero (calle Donoso Cortés, 22. Madrid),

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

*Navalcarnero*

Jaime Velayos Gómez.—R. Trabajo Personal.
José L. Rodríguez Muñoz.—R. Trabajo Personal.
Navalauto, S. L.—Licencia Fiscal.
Enrique Blanco Recuero. — Licencia Fiscal.

*El Alamo*

José Pereira Rodríguez.—Licencia Fiscal.

*Cadalso de los Vidrios*

Eladia A. Alvarez Conde. — Licencia Fiscal.
E. Espinosa Batista.—Licencia Fiscal.
Julián Alonso López.—Licencia Fiscal.

*Chapinería*

Luis Hernando Flores.—Licencia Fiscal.
Luisa Puerto Vita.—Licencia Fiscal.

*Pozuelo de Alarcón*

S. Fernández Villoria.—Licencia Fiscal.
Cándido Araujo Moreno. — Licencia Fiscal.
Gregorio Lirón Parra.—Licencia Fiscal.
Joaquín Franco Muñoz.—Licencia Fiscal.

*San Martín de Valdeiglesias*

José Deza Martín.—Licencia Fiscal.
Emiliano Illescas Hernández.—Licencia Fiscal.

*Villanueva de la Cañada*

Ismael Pastor Cesteros.—Licencia Fiscal.
Pablo Salinas Redondo.—Licencia Fiscal.

*Villaviciosa de Odón*

Andrés Luna García.—Licencia Fiscal.
T. Perlines Malillos.—Licencia Fiscal.
Antonio Sánchez Labrador. — Licencia Fiscal.
Const. Esparza Ipiña, S. A.—Licencia Fiscal.

VALORES EN CERTIFICACIONES

*El Alamo*

Anselmo Bargueño Bargueño. — Cuota Beneficios.

*Boadilla del Monte*

Francisca López Téllez.—Cuota Beneficios.

*Cadalso de los Vidrios*

Eugenio Sáez Abad.—Cuota Beneficios.
Hipólita Blanco Sánchez.—Cuota Beneficios.
Venancio Moreno Coiradas. — Cuota Beneficios.

*Cenicientos*

José Montero Clemente.—Cuota Beneficios.
Isabelín Montero Bermosel.—Cuota Beneficios.

*Pozuelo de Alarcón*

Fernando Frías Escuer.—Cuota Beneficios.
Nils Kittila.—Lujo.
José Galicia Galicia.—Licencia Fiscal.
Luis Herráiz Otero.—Transmisiones.
Fresnedas Altas, S. A.—Sociedades.
M. Pilar Arenas Ariño.—Cuota Beneficios.
E. Francisco Pérez.—Cuota Beneficios.
Francisco García Moreno.—Cuota Beneficios.
Fermín Ortega Caballero.—Cuota Beneficios.
Gregorio Pereira Araujo.—Cuota Beneficios.

*San Martín de Valdeiglesias*

Pablo Lominchar Guijarro.—Cuota Beneficios.
Rafael Sanz Casado.—Rentas del Capital.

Manuel Parras Lastras.—Cuota Beneficios.

Gravera Concepción, S. A.—Sociedades.

*Villaviciosa de Odón*

Luis Serrano.—Capítulo III.

Mariano Medina Barrios. — Cuota Beneficios.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Recaudador, Fructuoso García Tabernero.

(G.—1.708)

# Magistraturas de Trabajo

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 375 de 1977, ejecución número 42 de 1977, seguidos a instancia de Antonia Cantero Rodríguez, contra Jorge Mochales González, en reclamación por ejecución sindical, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Magistrado, señor Fernández López.—En Madrid, a 9 de marzo de 1978.—Dada cuenta; no constando la citación legal del adjudicatario y del depositario judicial, se suspende la diligencia de entrega de bienes y se señala nuevamente para que tenga lugar el día 20 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, para cuyo día y hora serán citados en el domicilio de la empresa Jorge Mochales González, calle Doctor Fleming, número 24, el depositario judicial de los bienes subastados, Jorge Mochales González, y el adjudicatario Juan Antonio Fernández de Aranda, con la advertencia que de no comparecer, dará lugar a la apertura del domicilio de la empresa mediante los servicios de un cerrajero, que necesariamente será facilitado por el adjudicatario, al que al mismo tiempo se le advierte que de no comparecer se le tendrán por recibidos los bienes en forma legal y no teniendo derecho a hacer ninguna reclamación. Se da comisión para la práctica de dicha diligencia a un ordenanza de la Magistratura, asistido del Secretario u Oficial habilitado, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma, incluso para penetrar en local de negocios y domicilio particular. Encontrándose en ignorado paradero el depositario judicial Jorge Mochales González, cítesele mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; recábese de la Dirección General de Seguridad (Sección Orden Público) la designación de un número de la Policía Armada para que el día y hora señalados, dé asistencia a la comisión de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a Jorge Mochales González, que está en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—Ante mí: P. A. (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.143)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Maseda Sáez y otros, contra "Obesity Center, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.183 a 1.190 de 1978, se ha acordado citar a "Obesity Center, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.846)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Montane Merinero, contra "Medical Obesity Clinic" y "Obesity National Center", en reclamación por despido, registrado con el número 60 de 1978, a fin de que comparezcan el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Medical Obesity Clinic, S. A.", y "Obesity National Center", en domicilios desconocidos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.112)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.316-23 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Dimas Gómez Tinoco y siete más, contra "Euro-Obras, S. A.", sobre despido, con fecha 2 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores con la empresa "Euro-Obras, Sociedad Anónima", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo, al no haberse procedido a la readmisión: a Dimas Gómez Tinoco, 180.000 pesetas; a Aurelio González Izquierdo, 180.000 pesetas; a Manuel Parra Carramolino, 106.000 pesetas; a Miguel Molino Redondo, 70.000 pesetas; a Manuel Monzó Fernández, 208.000 pesetas; a Antonio Teba Olid, 125.000 pesetas; a José Alcalá Sánchez, 55.000 pesetas, y a Antonio Gómez de los Angeles, 40.000 pesetas.—B) En concepto de salarios de tramitación: a Dimas Gómez Tinoco, 217.304 pesetas; a Aurelio González Izquierdo, 217.959 pesetas; a Manuel Parra Carramolino, 197.469 pesetas; a Miguel Molina Redondo, 193.742 pesetas; a Manuel Monzó Fernández, 387.404 pesetas; a Antonio Taba Olid, 372.580 pesetas; a José Alcalá Sánchez, 204.918 pesetas, y a Antonio Gómez de los Angeles, 193.742 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.919)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.406-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Ana María Vicente Cancelo y otro, contra "Indicas, S. L.", sobre despido, con fecha 2 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores Ana María Vicente Cancelo y Antonio Palomino Palomino con la empresa "Indicas, S. L.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo, al no haberse llevado a cabo la readmisión: a Ana María Vicente Cancelo, 100.000 pesetas, y a José Antonio Palomino Palomino, 30.000 pesetas.—B) Y en concepto de salarios de tramitación: a Ana María Vicente Cancelo, 177.419 pesetas, y a José Antonio Palomino Palomino, 49.322 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.920)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.584-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan Pardillo Arranz y otro, contra "Colpress, S. A.", sobre despido, con fecha 6 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores Avelino Luengo Vicente y José Boloix Escobar con la empresa "Colpress, Sociedad Anónima", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo por no haber procedido la empresa a la readmisión: a Avelino Luengo Vicente, 15.000 pesetas, y a José Boloix Escobar, 30.000 pesetas.—B) En concepto de salarios de tramitación: a Avelino Luengo Vicente, 141.935 pesetas, y a José Boloix Escobar, 83.870 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Colpress, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.921)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.550-1 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Eduardo Escribano Morales y otro, contra "Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 28 de octubre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores Domingo Robinson Martínez y Eduardo Escribano Morales con la empresa "Distribuidora de Material Didáctico, S. A." (DIMADI, S. A.), y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo, al no haberse producido la readmisión: a Domingo Robinson Martínez, 45.000 pesetas, y a Eduardo Escribano Morales, 50.000 pesetas.—B) En concepto de salarios de tramitación: a Domingo Robinson Martínez, 170.564 pesetas, y a Eduardo Escribano Morales, 189.515 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.922)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.735-40 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Miguel Sánchez Herrero y cinco más, contra "Eximetal, S. A.", sobre cantidad, con fecha 4 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Eximetal, Sociedad Anónima" a que abone a los actores las siguientes sumas: a Miguel Sánchez Herrero, 19.209 pesetas; a Antonio Manuel Vaca Rodríguez, 70.605 pesetas; a Florentino Sánchez Bárcena, 180.000 pesetas; a Juan Alfonso Rodríguez Hidalgo, 52.884 pesetas; a Lourdes Daza Garrido, 73.332 pesetas, y a Pedro Sanz Pérez, 76.105 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Eximetal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.923)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Plaza Caballero, contra "E.V.I.U.S.A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 232 de 1978, se ha acordado citar a "E.V.I.U.S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "E.V.I.U.S.A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.868)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.533, ejecución número 213 de 1976, a instancia de José Luis García Pertierra Montoro, contra "Rey Soria y Cía., S. A." (Rey Soria Films), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia". Dicha máquina ha sido tasada en 15.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José Luis García-Pertierra Montoro y a la demandada "Rey Soria y Cía., Sociedad Anónima" (Rey Soria Films).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día

12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mayor, 6, Madrid, a cargo de Federico Rey Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.994)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.341-2 de 1977, ejecución número 136 de 1977, a instancia de Carlos Insausti Isla y otro, contra "Mynsa de Construcciones", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones, en color gris, en buen uso, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cinco cajones, en buen uso, 4.000 pesetas.

Un sillón de dos brazos, tapizado en color rojo, 1.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en color rojo, 1.000 pesetas.

Una vitrina metálica con cristal, en buen uso, 3.500 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Garza", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 12.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, 500 pesetas.

Una lámpara, de pie, 750 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Ataio", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 7.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cinco cajones, en buen uso, 4.000 pesetas.

Una lámpara (plafón) de techo, fluorescente, de tres barras (tubos), 500 pesetas.

Un mueble archivador, metálico, de cuatro cajones, en buen uso, 4.000 pesetas.

Una mesa de consejo, en madera, de tres cuerpos, para ocho plazas, en muy buen uso, 15.000 pesetas.

Ocho sillones tapizados en negro (para mesa de consejo), 8.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Garza", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 17.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, 500 pesetas.

Un sillón tapizado en color rojo, 500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones, en buen uso, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-18-976447, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 15.000 pesetas.

Un sillón tapizado en cuero negro, 3.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, 500 pesetas.

Una lámpara de techo, 500 pesetas.

Una silla metálica tapizada en color verde, 500 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones, en muy buen uso, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4, E-18-705567, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones, en muy buen uso, 3.000 pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en color verde, en buen uso, 1.000 pesetas.

Una mesa centro, pequeña, con tapa de mármol, 1.000 pesetas.

Una silla tapizada en verde, 500 pesetas.

Un sillón tapizado en cuero negro, en buen uso, 3.000 pesetas.

Una máquina de sacar fotocopias, marca "Lumoprint", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 20.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, metálicas, en color gris, con dos cajones cada una de ellas, en buen uso, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 160 espacios, número 54.321, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 5.000 pesetas.

Cinco máquinas calculadoras, cuatro son marca "Olivetti", eléctricas, y una "Odhner", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 35.000 pesetas.

Cinco sillas metálicas tapizadas en color verde, 2.500 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones, 3.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, metálica, en color gris, 750 pesetas.

Una estantería metálica de diez huecos, 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Garza", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 15.000 pesetas.

Un sillón metálico tapizado en color verde, 500 pesetas.

Un clasificador metálico, de dos cajones, 2.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho, de dos cajones, en color gris, en buen uso, 3.000 pesetas.

Un tablero (de dibujo) articulado, con lámpara incorporada, 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 54.321 (repetida anteriormente, y que figura como embargada dos veces).

Un archivador de dos cuerpos, color gris, 2.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, color gris, 9.000 pesetas.

Una silla metálica tapizada en color verde, 500 pesetas.

Un armario metálico para portaplanos (clasificador), 15.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, metálica, 500 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 7.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, en buen uso, 3.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, iguales al anterior, 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, con pie, marca "Garza", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 19.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tablero de madera, de cinco cajones, en muy buen uso, 8.000 pesetas.

Una lámpara metálica, de mesa, 250 pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en color verde, 1.000 pesetas.

Un sillón de brazos, tapizado en rojo, 1.000 pesetas.

Una silla tapizada en cuero color beig y no (rojo), 1.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, 500 pesetas.

Un armario metálico de un cuerpo, en buen uso, 1.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Ataio", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 7.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Garza", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 16.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cinco cajones, 4.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, metálica, 500 pesetas.

Un archivador metálico, de seis cajones, 4.000 pesetas.

Tres sillones metálicos, tapizados en verde, 2.100 pesetas.

Una librería de madera en muy buen uso, 9.000 pesetas.

Una caja fuerte de caudales con sistema de combinación y cierre de seguridad, 8.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, 4.000 pesetas.

Una silla metálica, tapizada en verde, 500 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, con cuatro cajones y mesa auxiliar, 12.000 pesetas.

Un sillón tapizado en cuero rojo, en buen uso, 2.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, imitación bronce (figura cabeza caballo), 1.000 pesetas.

Una lámpara de pie, 500 pesetas.

Una lámpara dorada, de techo (tipo araña, de seis luces), 1.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Crolls", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 20.000 pesetas.

Tres sillones metálicos con respaldo y asiento en negro, en muy buen uso, 6.000 pesetas.

Dos sillones pequeños tapizados en color rojo, 2.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en color rojo, 1.000 pesetas.

Una mesita y lámpara de sobremesa, en buen uso, 1.500 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, de madera, en muy buen uso, 20.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho, de dos cajones, en buen uso, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho, de cinco cajones, 4.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, en buen uso, 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular, manual, marca "Facit", 3.000 pesetas.

Un armario metálico, 3.000 pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en verde, 1.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, 500 pesetas.

Total: 467.850 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Carlos Insausti Isla y otro y a la demandada "Mynsa de Construcciones".

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de mayo; en segunda subasta en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ayala, 4, a cargo de Andrés Caballero Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.997)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 789-810 de 1977, ejecución número 124 de 1977, a instancia de María del Carmen Rodríguez Ruiz y 21 más, contra "Amsa" (Luis Amigó Saboya), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una plegadora marca "Gebrüder-Behmer", accionada a transmisión por medio de un motor eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Tasada en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora María del Carmen Rodríguez Ruiz y 21 más y a la demandada "Amsa" (Luis Amigó Saboya).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de mayo; en segunda subasta en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen de Nuria, 9, Madrid, a cargo de "Amsa" (Luis Amigó Saboya).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.995)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Mateos Montecelo, contra Matías Montero, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.443 de 1977, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Mateos Montecelo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.874)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leoncio Hernández Martín, contra "Hiamesa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 480 de 1978, se ha acordado citar a "Hiamesa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hiamesa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.641)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Morillas Polo y tres más, contra "Eviu, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.672-75 de 1977, se ha acordado citar a "Èviu, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eviu, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.127)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel A. Sánchez Ballesteros, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.275 de 1977, se ha acordado citar a "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euro-Obras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.128)

# Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 45 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 61*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja.—En Madrid, a 14 de febrero de 1978.—Vistos, en grado de apelación, ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Azucena Díaz Granados, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, que interviene en su propio nombre y además como madre y legal representante de su hija menor de edad Desiree Isabel Nochi Klaessen, representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y defendida por el Letrado don Ignacio Díaz Nieto; y de otra, como demandados y también apelantes, los desconocidos herederos de don Antonio López-Roberts, habiendo comparecido como única heredera su madre doña Carmen Jáuregui Ulecia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don José Gabriel de la Torre Zorrilla, y también como demandada y apelada, la Compañía Mercantil Anónima "Aridos y Hormigones, S. A.", domiliada en Madrid, la cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

*Fallamos*

Que desestimando como desestimamos los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de la demandada doña Carmen Jáuregui Ulecia y de la actora doña Azucena del Pilar Díez Granados, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de los de Madrid, con fecha 30 de diciembre de 1976, recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, de los que dimana el presente rollo, promovidos por la mencionada actora contra los desconocidos herederos de don Antonio López-Roberts Jáuregui, y contra la citada demandada y contra la entidad "Aridos y Hormigones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada en todos sus pronunciamientos, sin expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los desconocidos herederos de don Antonio López-Roberts, así como a la también demandada Compañía Mercantil Anónima "Aridos y Hormigones, S. A.", por su incomparecencia ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos, Pedro María Bugallal del Olmo, Rafael Salazar Bermúdez, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Pedro María Bugallal del Olmo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada Compañía Mercantil Anónima "Aridos y Hormigones, Sociedad Anónima", expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.045) (C.—4.013)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO ESPECIAL CIVIL GRUPO SOFICO

EDICTO

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado y Juez especial civil para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las compañías que integran el denominado Grufo Sofico, y concretamente de la instada por "Sofico Inversiones, S. A.".

Hago saber: Que en el expediente de la suspensión de pagos de la compañía "Sofico Inversiones, S. A.", que se tramita en este Juzgado especial civil, se ha dictado auto con fecha 17 de diciembre de 1977, declarando la insolvencia definitiva de la mencionada compañía, con un montante del pasivo sobre el activo de la sociedad de 3.962.855.335,84 pesetas, habiendo sido ratificada dicha declaración en auto de 23 de enero último, en el cual y entre otros particulares, se ordena la convocatoria de la Junta General de Acreedores para el próximo día 20 de abril; con posterioridad, la representación de la compañía suspensa ha solicitado la tramitación escrita a que se refieren los artículos dieciocho y diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos, habiéndose acordado por auto de esta fecha acceder a dicha solicitud y suspender la Junta señalada para el expresado día, concediéndose en la misma resolución un plazo de seis meses, computables a partir del expresado día veinte de abril, que concluirá el próximo día diecinueve de noviembre, en razón del carácter inhábil del mes de agosto, para que se lleve a efecto la mencionada tramitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—13.182)

### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento setenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", contra don José Luis Madruga Trilla, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de treinta y nueve mil pesetas, de los bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder, el que tiene su domicilio en esta capital, calle Pescadores, número quince:

Televisor marca "Reyfra", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Lavadora automática marca "Aspes", en servicio.

Frigorífico marca "Aspes", para 140 litros.

Mueble librería de dos metros alto por 0,30 ancho.

Tresillo tapizado en curpiel color burdeos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo

de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.202)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número siete de esta capital, en cumplimiento de C. O. de la Superioridad, registrada con el número 93/76, dimanante del sumario número 6/73, del extinguido Juzgado número 22, hoy siete, contra José Manuel Quintia Barreiro, por delito de estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Coche automóvil turismo marca "Dodge-Dart", matrícula Madrid 488.710, tasado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día nueve de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se halla depositado en el Parque Municipal de "La Bombilla".

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.033)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción núm. 7, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, registrada con el núm. 28/76, dimanante del sumario núm. 60/73, contra otro y José Antonio Callejón Amorós, sobre robos, acordó por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados a referido penado, consistentes en los siguientes:

Coche automóvil tursimo marca "Seat", 124, matrícula de Madrid núm. 744.621, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día 10 de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada, o sea, la suma de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación inicial; que se podrá licitar con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se halla depositado en poder de don Víctor Miguel Guadaño Izquierdo, en los talleres "Guadaño", sitos en la calle de Jesús Montoya, seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.034)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra los bienes hipotecados por don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, las dos terceras partes indivisas en nuda propiedad cada una de los dos primeros y contra el usufructo de la totalidad respecto de la última, de los siguientes bienes:

Hacienda de riego y secano llamada de los Huechares, poblada en parte de parras de uva de embarque, olivos, higueras y otros árboles frutales, sita en el paraje Huechar de Arriba y Abajo, Llano de los Frailes y Ciscarejo, término municipal de Alhama de Almería, Gádor y Santa Fé de Mondújar, de cabida 555 hectáreas, 81 áreas, 25 centiáreas, siete decímetros y ocho centímetros cuadrados, de las que corresponden 14 hectáreas, 70 áreas y 71 centiáreas al término de Alhama de Almería; 236 hectáreas, siete áreas, 72 centiáreas, siete decímetros y ocho centímetros cuadrados, al de Gádor, y 305 hectáreas, dos áreas y 84 centiáreas al de Santa Fé de Mondújar.

La parte de riego se fertiliza con las fuentes denominadas del Rey, Los Alamos, Barranquillo del Arco, La Presa y La Palmera, que nacen dentro de la finca y pertenecen íntegramente a ella, y además, con el agua que se extrae a motor de dos pozos situados en el Llano de los Frailes, represándose aquéllas y éstas en seis balsas al objeto construídas. Existe también en el lugar Huéchar de Arriba otro pozo en el que hubo instalada una noria.

Dentro de su perímetro sitúanse las edificaciones necesarias para viviendas del propietario y los trabajadores manuales, para albergue de los ganados y para la explotación agrícola, conociéndose el área de las siguientes:

Un chalet conocido con el nombre de Villa Clara, con verja y jardín, que ocupa la superficie de 688 metros cuadrados; un almacén edificado sobre 192 metros cuadrados; una almazara o molino aceitero de funcionamiento a motor, con granero y bodega anexo, que ocupa 1.020 metros cuadrados; una casa-venta de 526 metros cuadrados; una casa llamada de Los Amos, de 349 metros cuadrados; una casa cortijo de 84 metros cuadrados; otra de 152 metros cuadrados, y otro de 258 metros cuadrados; un pajar denominado de la Ermita, de 70 metros cuadrados, y otro nombrado Suplemento, de 163 metros cuadrados.

Para el servicio religioso hay una ermita.

Todo se comprende bajo los siguientes linderos: Norte, testamentaría de doña Dolores Morales López, Adela Ortiz López, herederos de José Amate, carretera de Laujar a Almería, herederos de Diego López García, los de Gabriel López García, los de Gaspar Rodríguez Moya, canal de la Rambla de Huéchar, finca Paguillo de los Abuelos, herederos de Miguel García López, término municipal de Santa Fé, carretera de las minas de azufre, herederos de Francisco López Picón y terreno comunal de Gádor; Sur, herederos de Federico Otero, barranco del Ciscarejo, carretera de Laujar a Almería, Juan Snchez, herederos de Manuel López Utrera, un cauce que une al barranquillo del Arco con la Rambla de Huéchar, desde la Rambla de Huéchar al Puente Mocho, el rastreón de las vertientes que reparan en la hacienda de las propiedades de los herederos de Gabriel López y de Gaspar Rodríguez, canal de la Rambla de Huéchar, terreno montuoso comunal de Alhama y Ramón Díaz; Este, el cerro comunal de Santa Fé, Margarita Ortega, herederos de Pedro García, los de Matías López Pascual, los de Cristóbal Rodríguez Artés, los de Cristóbal Rodríguez Rodríguez, carretera de Laujar a Almería, barranco del Ciscarejo, Francisco Mota, herederos de María López Rodulfo, los de José Tortosa de Arcos y terreno montuoso comunal de Alhama; Oeste, herederos de Dolores Morales López, Blas Rodríguez Pascual, canal de la Rambla del Rey, herederos de Gaspar Rodríguez Moya, los de José Amate, los de Francisco López Picón, los de José Rodríguez, los de Esteban Ortiz, Juan López Rodríguez, carretera vieja de Benahadux, finca llamada de los Frailes, carretera de Laujar a Almería, Jerónimo García, Jerónimo Martínez Martínez, herederos de Antonio Coca, barranco Ciscarejo y terreno montuoso comunal de Alhama.

Dentro de esta finca, en la parte correspondiente al término municipal de Alhama de Almería, para destinarlas a los obreros agrícolas empleados en la misma, existe un grupo de 10 viviendas de planta baja, marcadas con los números correlativos del uno al 10, empezándose a contar por la parte de Levante, distante de la casa principal unos 50 metros, sito en el kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, compuesta cada una de cocina-comedor, tres dormitorios, una despensa y cuarto de aseo, teniendo en su parte posterior un recinto cerrado destinado a corral; de dichas viviendas, ocho ocupan una superficie de 59 metros con 35 decímetros cuadrados, y las otras dos 60 metros con 79 decímetros cuadrados, que hacen un total de 596 metros con 38 decímetros cuadrados; lindante por todos sus vientos con terreno de la finca donde está enclavada.

En la parte correspondiente de esta finca y perteneciente al término de Alhama de Almería, y contiguo al otro grupo de 10 viviendas edificado anteriormente, para destinarlas a obreros agrícolas empleados en la misma, otro grupo de dos viviendas de planta baja, marcadas con los número 11 y 12, sito en el paraje de Huéchar, kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, ocupa cada una 95 metros con dos decímetros cuadrados de superficie, que hacen un total de 190 metros con cuatro decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terreno de la finca donde ésta está enclavada. Que dentro de esta finca, y concretamente en el trozo de 14 hectáreas, 70 áreas y 71 centiáreas, pertenecientes al término de Alhama de Almería, hay construído un grupo de siete viviendas, integrado por una vivienda de tipo A, con superficie construída de 151 metros y 11 decímetros cuadrados; cinco de tipo B, con superficie edificada por unidad de 60 metros 77 decímetros cuadrados, que totalizan 303 metros 85 decímetros cuadrados, y una de tipo C, de 95 metros 59 decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires con el trozo en que están enclavadas. Todas las viviendas son de renta limitada subvencionadas, estando convenientemente distribuídas con arreglo a su categoría.

Dentro de esta finca y en lo correspondiente al término de Alhama de Almería, hay construído:

Primero. Grupo compuesto por dos viviendas, tipo A y B, con superficie, respectivamente, construída, de 123 metros con 20 decímetros y 81 metros, más dos almacenes, ambos con una total superficie de 53 metros con 75 decímetros cuadrados construídos.

Segundo. Otro grupo compuesto de cuatro viviendas del tpo C, con una superficie construída cada una de ellas de 72 metros y 46 decímetros cuadrados.

Tercero. Y otro grupo integrado por tres viviendas del tipo C, cada una con una superficie construída de 72 metros con 46 decímetros cuadrados, más una escuela capilla de 161 metros con cinco decímetros cuadrados construídos. Los tres grupos descritos lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavados.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

### Primera

Que servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para las participaciones en nuda propiedad y usufructo, conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.196)

## JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Ascensión Alvarez Navarrete, hija de Ricardo y Ascensión, natural de Madrid, que falleció en esta ciudad el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de casada con don Gervasio Tomás, conocido por Tomás, Martín Martín, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres. Su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo don Pablo y doña Mercedes Alvarez Navarrete, sin perjuicio de la cuota que corresponda al cónyuge viudo. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueio: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.168)

## JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Francisco Montiel Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el vehículo embargado al demandado señor Montiel, y que a continuación se describe:

Automóvil "Renault", 12, matrícula número MU-4934-E.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

### Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho vehículo.

### Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, pa-

ra su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.316)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Citilease Internacional, S. A.", contra don Luis Jiménez Villarreal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un camión marca "Pegaso", matrícula CO-2721-B, en regular estado de conservación, tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.342)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete R, seguidos a instancia de "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Saturnino Fernández Martín, sobre reclamación de ciento ocho mil ciento doce pesetas con cuarenta y un céntimos de principal, más otras cincuenta mil pesetas de intereses y costas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en su domicilio, sito en la calle de Agila, número ocho, donde pueden ser examinados, y para lo que se señala el día ocho de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, dichos bienes son los siguientes:

Un televisor "Vanguard".

Un frigorífico.

Veintiocho módulos de muebles de cocina.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti".

Una sumadora marca "Hispano Olivetti".

Una mesa de despacho metálica.

Dos sillas tapizadas en skay.

Dicha subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva el presente de notificación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.331)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número mil cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete R, seguidos por don Francisco Ortego Mora, contra su esposa doña Carmen Temprano Escudero, sobre ejecución de sentencia aclesiástica, el Juzgado de primera instancia número diecisiete, Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, ha dictado la siguiente

*Providencia*

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Mariscal de Gante.—Madrid, tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; proveyendo al escrito inicial, ratificado ante la judicial presencia por el interesado, se le tiene por parte en el procedimiento que se incoa y en su nombre y representación a la Procurador doña Felisa López Sánchez, con la que se entiendan las actuaciones sucesivas, y a la que se devuelva el poder presentado, dejando en su lugar la copia simple del mismo presentada, debidamente cotejada; y de la petición de ejecución de sentencia eclesiástica se da traslado a la esposa doña Carmen Temprano Escudero, para que en el término de diez días exponga lo que estime procedente, y por su ignorado paradero y domicilio, practíquese dicho traslado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Temprano Escudero, por su ignorado domicilio y paradero, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.183)

## JUZGADO NUMERO 1 DE JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se dictó la resolución cuya cabezera y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la ciudad de Jaén, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Fernando Tapia López, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Angel del Real Alcalá, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona y dirigido por el Letrado don Vicente Herrera García, y de la otra, como demandado, don Félix Ruiz Salve, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número ciento veintitrés, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado al ejecutado don Félix Ruiz Salve, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor y ejecutante don Angel del Real Alcalá, de las siguientes cantidades: un millón de pesetas de principal, mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto, dieciocho mil ochocientas quince pesetas de gastos de demora y al montante de los intereses legales desde la fecha de los protestos, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tapia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Jaén, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.184)

## JUZGADO NUMERO 1 DE SEVILLA

EDICTO

Don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Magistrado-Juez de instrucción número uno de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 22/76, dimanante de las diligencias preparatorias número 47/74, por cheque en descubierto, contra don Hinchug Cham, en cuya ejecutoria y por providencia de fecha 6 de octubre de 1977, se ha decretado la cancelación de la fianza que en su día constituyó doña María Teresa Martín Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Esperanza, número 6, cuarto A, por la cantidad de 25.000 pesetas, para garantir la libertad provisional del referido inculpado.

En vista del resultado infructuoso de las diligencias practicadas para la averiguación del actual paradero de la expresada fiadora doña María Teresa Martín Gómez, para serle entregada la documentación correspondiente y retirar el metálico, por medio del presente se le hace saber la cancelación de la fianza y que la misma se encuentra a su disposición en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, debiendo, previamente, interesar de este Juzgado la entrega de la oportuna documentación para presentarla en dicha Caja de Depósitos y serle devuelto el metálico.

Dado en la ciudad de Sevilla, a 20 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.020 - Exh. 13)

# Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor Juez de Distrito número dos de Madrid, ha acordado en proveído de esta fecha se cite a don Francisco Manuel Ordinas Legarda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, comparezca ante su Sala de audiencia, sita en la plaza de Camberí, número cuatro, bajo, a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio contra el mismo promovido por don Fernando Niño Lobo, referido al piso primero izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle del Cardenal Mendoza, de esta capital, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le tendrá por conforme con el desahucio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.260)

## JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez de Distrito, propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de "Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros", contra don Antonio Cuenca Escudero, domiciliado en Madrid, avenida del Manzanares, seis, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un automóvil marca "Renault-8", matrícula M-2062-AF.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, ascendente a la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.318)

## JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito número 21 de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, pende demanda de proceso de cognición núm. 2/78, instada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en concepto de apoderado de la "Mututlidad Laboral de Comercio y Hostelería", contra don Pablo Ortega Aparicio y la Compañía de Seguros "Mutua Nacional del Automóvil", sobre reclamación de 17.620 pesetas; en cuyos autos, a instancia del demandante, se ha acordado emplazar al demandado don Pablo Ortega Aparicio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Pablo Ortega Aparicio, cuyo domicilio actual se desconoce, a disposición del cual se encuentra en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 10 de marzo de 1978.

Se hace constar que por la parte demandante litiga con los beneficios de pobreza. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—4.015)

## ALCORCON

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de proceso civil de cognición número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A." (CADYSSA), representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor y asistida del Letrado don Eduardo Jiménez Calzada, contra don Julio Sánchez Fernández, en reclamación de veinticuatro mil ochocientas setenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número diecinueve, bajo, Alcorcón (Madrid), el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho y hora de las doce, los bienes muebles siguientes:

Cien botes de limpiador en polvo, marca "3-X-7", mil pesetas.

Cien botes de pintura, marca "Titanlux", catorce mil pesetas.

Cuarenta bolsos de señora, en skay, nuevos, dieciocho mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de observarse las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda

Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndole postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder de don Wenceslao Maroto Lázaro, calle de los Sagrados Corazones, número quince, Madrid, pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interesen.

Dado en Alcorcón, diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.215)

# Juzgados Militares

## REQUISITORIAS

### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Alberto Radalga Palau, Cabo de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández.

Certifico: Que en el actual instruído en este Juzgado y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 34 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Examinadas las presentes diligencias previas núm. 1.013 de 1973, instruídas con motivo de los supuestos malos tratos inferidos por Fuerzas de la Guardia Civil a los paisanos Nicolás Barrul Cebreruela, Manuel Fernández Rodríguez y Rafael García Amador, al ser detenidos por dichas Fuerzas. Tales hechos no son constitutivos de delito ni falta grave o leve alguna, toda vez que no han podido ser probados al no ratificarse los denunciantes en sus declaraciones. En su virtud, vistos los artículos 520 y 521 del Código de Justicia Militar, procede que V. E. acuerde la terminación de las presentes diligencias previas sin declaración de responsabilidad, tanto criminal como gubernativa o disciplinaria.—Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, deducción y curso de los oportunos testimonios y demás diligencias de ejecución que procedan. — V. E., no obstante, resolverá. — Madrid, 28 de noviembre de 1977. — El General Auditor (Firmado y rubricado ilegible).

Al folio 35 vuelto obra decreto Autoridad judicial.—Madrid, 20 de diciembre de 1977.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad las presentes diligencias previas número 1.013 de 1973, instruídas con motivo de los supuestos malos tratos inferidos por Fuerzas de la Guardia Civil a los paisanos Nicolás Barrul Cebreruela, Manuel Fernández Rodríguez y Rafael García Amador, al ser detenidos por dichas Fuerzas. Pase lo actuado al Juez Militar Permanente núm. 5 (Plaza), para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firmado y rubricado ilegible. — Hay un sello color azul, en el que se lee: "Capitanía General de la Primera Región Militar.— Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas".

Y para que conste y surta efectos oportunos se extiende el presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que, en su caso, me remito y firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de diciembre de 1977. — El Cabo de Infantería, Alberto Radalga.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—3.004) (B.—2.019)

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

José Colastra San Segundo (5-10-1953), hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Colondria, núm. 25 (Aranjuez), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 111 ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 6 de marzo de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—2.536) (B.—1.645)

---

Feliciano López Cerdán (30-11-1956), hijo de Feliciano y de Avelina, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ofelia Nieto, número 53, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de marzo de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—2.447) (B.—1.595)

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Enrique Martín de la Fuente, hijo de Avelino y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 29-10-1956, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernández Navarro, núm. 2 (Santa Cruz de Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de marzo de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—2.473) (B.—1.612)

### BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ

Fernández Morán (Dámaso), Cabo primero del Ejército del Aire, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Almendralejo (Badajoz), de estado soltero, de profesión especialista en electrónica, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid), calle de la Victoria, núm. 14, piso tercero C, procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Manuel Riesgo Pérez - Dueño, Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Torrejón de Ardoz, 13 de marzo de 1978. — El Teniente Juez instructor, Manuel Riesgo Pérez-Dueño.

(G. C.—2.873) (B.—1.657)

### JEREZ DE LA FRONTERA

Gabriel Medranda Valverde, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empapelador, de veintitrés años, de cabello castaño oscuro, ojos marrones, cara afilada, cejas pobladas, nariz recta, boca grande, barba poblada, estatura 1,66 metros, con diversos tatuajes en todo el cuerpo, domiciliado en Puerto Sollube, número 17 (Madrid), procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don José Fernández Aral, Capitán Juez instructor del Grupo de Artillería de Campaña XXII, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera, a 17 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Aral.

(G. C.—1.767) (B.—1.200)

### MARIN

Nieto Martínez (José Felipe), hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de dieciocho años de edad, nacido el día 17 de enero de 1960, con uniforme de Marinero de 1.ª de la Armada, y domiciliado últimamente en Leganés, provincia de Madrid, calle de los Monegros, núm. 2 (Zarzaquemada), procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Carmona Mendoza, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, con destino en la Escuela Naval Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Marín, a 8 de febrero de 1978. — El Juez instructor, Antonio Carmona Mendoza.

(G. C.—1.376) (B.—875)

### ZARAGOZA

Juan Francisco Agustín Tabera, hijo de Angel y de Matilde, natural de Tordillos, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiún años de edad, su estatura 1,72 metros, pelirrojo, cejas al pelo, nariz normal, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Sagrados Corazones, núm. 18, piso segundo derecha, procesado en la causa número 72 de 1978, por el delito de deserción, comparecerá en el término de doce días ante el Coronel Juez instructor de la Academia General Militar, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 7 de marzo de 1978. — El Coronel Juez instructor, José Artal Baquero.

(G. C.—2.474) (B.—1.613)

### MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspte. José Moro Calleja, procesado en la causa núm. 81-5-1977, instruída por los delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 6 de agosto de 1977 y con el núm. 1.300.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 10 de marzo de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.787) (B.—1.648)

---

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspte. Mariano Carretero Granjera, procesado en el expediente judicial núm. 108-5-1977, instruído por el delito de quebrantamiento de prisión preventiva, la cual se publicó en los "Boletines Oficiales" de Gerona y Murcia y en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 7 de febrero de 1978, 24 de febrero de 1978 y 22 de febrero de 1978, respectivamente.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 28 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.278) (B.—1.579)

### BARCELONA

Durante de la Rosa (Luis), hijo de Lucio y de Justina, natural de Soria, de estado soltero, de profesión dibujante, de veintidós años de edad, de estatura un metro setenta y tres milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, cara ovalada, nariz aguileña, boca y barba normal, domiciliado últimamente en Móstoles, provincia de Madrid, avenida del Generalísimo, número 74, segundo A, procesado por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 28 de febrero de 1978.— El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.279) (B.—1.580)

### CEUTA

Julián Escobar Yeres, hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, nacido el 13 de julio de 1951, de oficio pintor de coches, de estado soltero, estatura 1,670; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; como señas particulares: cicatriz operación de apendicitis.

Ultimamente se encontraba en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, y en la actualidad se encuentra encartado en la causa núm. 184 de 1977, por el presunto delito de deserción y en la causa número 51 de 1978, por evasión del mencionado Regimiento el pasado día 20 de enero de 1978; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 de Ceuta, don Jesús Abad Bruna, bajo apercibimiento de que de no ser presentado dentro del plazo que se señala será declarado rebelde.

Ceuta, 14 de marzo de 1978.—El Capitán Juez instructor, Jesús Abad Bruna.

(G. C.—2.872) (B.—1.656)

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Angel Nestares García, hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cuevas de Almanzora, núm. 40, quinto D, procesado por el presunto delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor don Francisco Arencibia Ojeda, del Juzgado Militar Eventual núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1978.—El Coronel Juez instructor, Francisco Arencibia Ojeda.

(G. C.—3.163) (B.—2.130)

---

# CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 21 y 23 de los Estatutos de esta entidad, aprobados por el Ministerio de Economía en 30 de diciembre de 1977, se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Valencia el día 23 de abril de 1978, en el salón de actos de la entidad, sito en la calle del Pintor Sorolla, núm. 8, a las once horas, por primera convocatoria, y en el mismo día y lugar, a las doce horas, por segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

1. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales a la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de los citados Estatutos.

1.1. Aprobación de nuevas obras sociales.

1.2. Aprobación de los presupuestos de obras sociales correspondientes al actual ejercicio.

2. Elección de consejeros censores suplentes para la Comisión revisora del balance.

3. Acta de la Asamblea General. Designación de los Interventores previstos en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos.

En la Secretaría de Obras Sociales de esta entidad, calle del General Tovar, número 3, estarán a disposición de los señores Consejeros generales todos los documentos de los asuntos que integran el orden del día, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 6 de abril de 1978.—El Presidente de la entidad, por poder, Rafael Benavent Soriano.

(A.—13.337)

---

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36